



Asesoría & Resultados  
CONSULTORÍA

# 2022 HUEHUETLAN EL GRANDE

Evaluación Específica de  
Desempeño FORTAMUNDF

## Contenido

Índice de tablas .....	3
Índice de gráficos .....	4
Índice de Ilustraciones.....	5
Abreviaturas .....	6
Presentación .....	7
Introducción.....	8
Marco Legal.....	9
Plan Anual de Evaluación.....	10
CARACTERÍSTICAS METODOLOGÍCAS .....	11
Objetivos de la Evaluación .....	11
Objetivo General .....	11
Objetivos específicos de la evaluación .....	11
Acciones de Evaluación .....	12
Nota Metodológica .....	13
Alcance de la Evaluación .....	14
Secciones temáticas .....	15
Técnicas de Análisis y Recolección de información* .....	16
Formato de Respuesta.....	17
Consideraciones para dar Respuesta .....	17
Descripción de las Características Generales del Fondo .....	19
Características Generales del Fondo .....	20
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio .....	20
Planeación Estratégica y Contribución.....	25
Orientación a Resultados .....	28
Número de Obras por Localidad .....	28
Inversión por Monto .....	30
Inversión por Rubro .....	32

SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS .....	33
Justificación de la creación y del diseño del programa .....	34
Planeación Estratégica y Contribución.....	47
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas .....	57
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa .....	82
Orientación y Medición de Resultados.....	84
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	89
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	92
Recomendaciones.....	94
Conclusiones.....	97
Formato de Anexos .....	99
Anexo 1. Valoración Final del Programa .....	99
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación .....	100
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos .....	101
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	102
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....	103
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.....	104
Anexo 7 Metas del Programa .....	106
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....	107
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo.....	108
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa .....	109
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa .....	110
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	111
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	112
Referencias .....	114

### Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022 .....	15
Tabla 2 Evolución del Fondo .....	20
Tabla 3 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF .....	23
Tabla 4 Distribución de Obras por Localidad.....	28
Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad .....	31
Tabla 6 Inversión por Rubro .....	32
Tabla 7 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa .....	43
Tabla 8 Alineación de los Planes Nacional, Estatal y Municipal .....	46
Tabla 9 Alineación Eje III Desarrollo Urbano y Social.....	46
Tabla 10 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....	47
Tabla 11 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	53
Tabla 12 Puntuaciones Individuales .....	57
Tabla 13 Puntuación Grupal.....	57
Tabla 14 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	68
Tabla 15 Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	73
Tabla 16 Ministraciones de FORTAMUNDF .....	76
Tabla 17 Instrumento de Campo .....	77
Tabla 18 Calendario de Ministraciones.....	77
Tabla 19 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas” .....	92



### Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Barras) .....	21
Gráfico 2 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Líneal) .....	21
Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF .....	22
Gráfico 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF .....	23
Gráfico 5 Distribución de Obras por Localidad .....	29
Gráfico 6 Monto por Localidad .....	30
Gráfico 7 Proporción por Localidad .....	31
Gráfico 8 Inversión por Rubro .....	32
Gráfico 9 Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes, 2012-2020 .....	38
Gráfico 10 Tasa de víctimas de delito por sexo, 2020 .....	39
Gráfico 11 Población total del municipio de HUEHUETLÁN EL GRANDE, por sexo, 2020 .....	43



## Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Priorización de obras de la Sesión de COPLADEMUN .....	51
Ilustración 2 Previsión del Programa Presupuestal Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.....	55
Ilustración 3 Responsables del Programa Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito .....	55
Ilustración 4 Formato de Solicitud de obras.....	60
Ilustración 5 Publicación de la Planeación del FORTAMUNDF .....	63
Ilustración 6 Publicación de Reportes del SRFT.....	64
Ilustración 7 Publicación del Reporte Final del Programa Presupuestal.....	64
Ilustración 8 Sesión de COPLADEMUN .....	65
Ilustración 9 Previsión del Programa Presupuestal Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.....	69
Ilustración 10 Responsables del Programa Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito .....	69
Ilustración 11 Firmas de los Responsables del Programa .....	72
Ilustración 12 Reporte NSACII.....	76
Ilustración 13 Resultados a Nivel Fin del Programa Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito.....	81
Ilustración 14 Informe de Gobierno Ejercicio 2022 .....	86
Ilustración 15 Indicadores de Avance de Seguridad Pública .....	86
Ilustración 16 Publicación de Estados Financieros.....	87
Ilustración 17 Acuse de Recibo de Estados Financieros .....	87
Ilustración 18 Referencia en el Informe de Gobierno del FORTAMUNDF .....	88

### Abreviaturas

**ASE:** Auditoría superior del Estado de Puebla.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EED:** Evaluación Específica de Desempeño.

**FAIS:** Fondo de Infraestructura Social

**FISMDF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**MIR:** Matriz de Indicadores Para Resultados

**MML:** Metodología de Marco lógico.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.

**PNM:** Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados.

**Pp:** Programa presupuestario

**PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional Municipal

**SED:** Sistema de Evaluación de Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Términos de Referencia

## Presentación

El ejercicio anterior permitió a la administración adquirir experiencia sobre distintos aspectos tanto legales como operativos que han cambiado en los últimos años, así como llevar a cabo distintas actividades y gestiones que permitieron mejorar la calidad de vida de la mayoría de los habitantes de nuestro municipio.

Además, el haber llevado a cabo la evaluación de desempeño de los recursos federales, nos permitió reorientar esfuerzos para mejorar, principalmente en lo relativo a la planeación y al seguimiento administrativo, toda vez que en la administración pública son tan importantes los resultados como la comprobación de cada proceso que se ejecuta.

Sin embargo, toda administración es perfeccionable, por lo que es necesario someter nuevamente a estudio las actividades relacionadas con los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF, mediante un despacho externo, con el propósito de tener una perspectiva imparcial, y que las mismas sean elaboradas mediante una metodología que garantice la obtención de información útil, y que a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se obtenga un instrumento confiable que permita la mejora continua de la administración.

Por este motivo, y en cumplimiento de los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; se llevará a cabo este ejercicio de reflexión que permita el reforzamiento de las acciones que han dado resultados favorables, y la oportunidad de corregir las áreas menos afortunadas, mediante observaciones fundadas en una metodología de carácter oficial.

Finalmente, queda señalar nuevamente que, mediante el cumplimiento de evaluar, reafirmamos nuestro compromiso de cumplir con la Ley, y de conformar una administración que hace uso de todos los instrumentos públicos existentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.



## Introducción

Durante este ejercicio 2023, se ha considerado nuevamente el cumplimiento de la Ley, y de la obligación de evaluar la aplicación de los fondos federales FIS MDF y FORTAMUNDF, ejecutados en el ejercicio 2022.

Por este motivo, se realizará un estudio basado principalmente en los términos de referencia publicados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mismos que son considerados de manera completa en la segunda parte de la evaluación.

Sin embargo, previo a la aplicación de los términos de referencia, se realizará un análisis de aspectos específicos que son indispensables para una adecuada comprensión de todo el proceso de planeación, seguimiento, control y aplicación de los recursos. Por este motivo, se analizará inicialmente el Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de observar si desde el diseño de sus ejes se considera una alineación con los objetivos de cada uno de los fondos y, de esta manera, al cumplirse los objetivos de uno se ayuda a cumplir los objetivos Nacionales y Estatales.

Posteriormente, una vez verificada la planeación, se confirmará su aplicación a la realidad, es decir, analizará la aplicación de los recursos desde distintos aspectos como son:

- Número de obras por localidad
- Inversión por Monto
- Inversión por Rubro, e
- Inversión por Incidencia

Comprobando que exista una relación entre el grado de rezago social, el de población o ambos, obteniendo finalmente una imagen de la forma en que fueron aplicados los recursos, las poblaciones beneficiadas, el número de personas y en que rubros.

De esta manera, se obtendrán resultados que serán útiles para conformar un instrumento de mejora continua de la administración municipal.



### Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, del municipio de Huehuetlán El grande del Estado de Puebla.



### Plan Anual de Evaluación

Para dar cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

- Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
- Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Teniendo como finalidad la de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta forma, las evaluaciones contribuyen con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

Debido a lo anterior, la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2023.



## CARACTERÍSTICAS METODOLÓGICAS

### Objetivos de la Evaluación

#### Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

#### Objetivos específicos de la evaluación

- Valorar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Fuente: (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).

### Acciones de Evaluación

Tipo y modalidad de evaluación: Previo diagnóstico de necesidades de evaluación para la integración del presente documento, con base en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; lo estipulado en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; así como en apego a lo señalado en el Programa Anual de Evaluación 2023, se determinó que:

- a) El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF) se sujetarán a una evaluación del desempeño.
- b) Para llevar a cabo la evaluación externa del FISMDF y del FORTAMUNDF se considerarán los recursos y procesos de gestión ejecutados en el ejercicio fiscal concluido 2022.
- c) Las evaluaciones tendrán como objetivo general, valorar los procesos de gestión de cada Fondo, así como el avance del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas para éstos, mediante el análisis de sus indicadores estratégicos y de gestión.
- d) El Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, Puebla, cumplirá con la obligación de realizar el proceso de evaluación del desempeño de los Fondos en mención, a través de una Instancia Evaluadora Externa con base en la suficiencia presupuestal, prevista en el ejercicio fiscal 2023.
- e) La conclusión y presentación de los productos mínimos comprobatorios de las evaluaciones antes referidas tomarán como base lo establecido en los TdR publicados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en el año 2023,
- f) Aun cuando la base de la evaluación son los TdR publicados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla en el año 2023, no se concretarán a éste, ya que además se incluirán otros aspectos de análisis sugeridos en los TdR de CONEVAL, así como consideraciones de carácter particular.

### Nota Metodológica

En la presente evaluación los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022 que se han utilizado para el municipio de Huehuetlán El grande, Puebla, tienen como base principal de la sección de preguntas, los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2023 para evaluación de tipo Específica de Desempeño (TdR 2022).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que no pueden realizarse únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.



### Alcance de la Evaluación

El presente instrumento tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla, del ejercicio fiscal 2022, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete<sup>1</sup>, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

No obstante, lo anterior, debe señalarse que la limitación más importante lo representa la falta de documentación solicitada pero no entregada ni publicada por el mismo H. Ayuntamiento, ya sea por no existir o por no encontrarse disponible.

---

<sup>1</sup> El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

### Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requirió la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 7 características básicas:

- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio.
- Planeación Estratégica y Contribución a los Planes de Desarrollo.
- Orientación a Resultados.
  - Número de obras por Localidad.
  - Inversión por Monto.
  - Inversión por Rubro.
  - Inversión por Incidencia.
- Así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 2 preguntas, de las cuales 12 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2022			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 - 17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3
<b>TOTAL</b>			<b>23</b>

- **Fuente:** Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).

### Técnicas de Análisis y Recolección de información\*

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

\***Fuente:** (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023)



### Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

### Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, **en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.**
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
  - 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.

Anexo 12. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13. Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

\*Fuente (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2023).



### Descripción de las Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF y del FORTAMUN-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que se incluirá previo al Seguimiento A Los Términos De Referencia Para Evaluación Del Desempeño De Los Recursos Federales Transferidos A Los Municipios, que se encuentra constituido solamente por la parte referente a preguntas guía.

Esta descripción contendrá los siguientes aspectos:

- Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio. Que incluye:
  - Análisis y descripción simplificados de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
  - Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- Planeación Estratégica y Contribución. Que incluye:
  - Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.
  - Revisión el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realización de una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.
- Orientación a Resultados. Que realiza el análisis de la inversión desde los siguientes aspectos:
  - Número de obras por Localidad.
  - Inversión por Monto.
  - Inversión por Rubro.
  - Inversión por Incidencia.

Dicha descripción se realizará de manera cuantitativa mediante la muestra de tablas de resultados, y de manera descriptiva mediante la elaboración de gráficas basadas en dichas tablas, lo que permitirá mayor comprensión para funcionarios sin capacitación técnica en evaluaciones.

## Características Generales del Fondo

### Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene variaciones anuales en conformidad con las determinaciones del Presupuesto Anual de la Federación, por lo que es poco lo que puede hacerse para incrementarlo.

Sin embargo, puede ser utilizado en el combate a la pobreza extrema, y de esta manera incrementar el presupuesto del FISMDF, que se refleja en que el Ayuntamiento cuente con mayores recursos para mejorar la calidad de vida de la población.

Por este motivo conocer la evolución del FORTAMUNDF, es un aspecto necesario para comprobar la importancia de incrementar los recursos en favor del Ayuntamiento.

De esta manera, la evolución del FORTAMUNDF en el municipio de Huehuetlán El Grande en los últimos 5 años es el siguiente:

Tabla 2 Evolución del Fondo

AÑO	FORTAMUN	%
2018	4,400,274	
2019	4,979,266	13.16%
2020	5,130,551	3.04%
2021	3,995,382	-22.13%
2022	4,566,263	14.29%

Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla

Como puede observarse, de manera nominal la cantidad ha variado año con año, teniendo disminuciones importantes en particular en el año 2021, con una aparente recuperación en 2022, lo cual puede ser claramente apreciado en las siguientes gráficas:

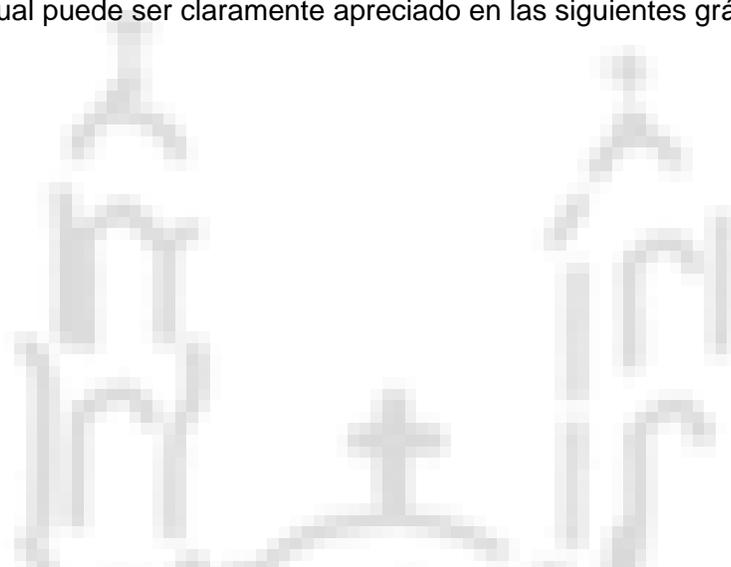
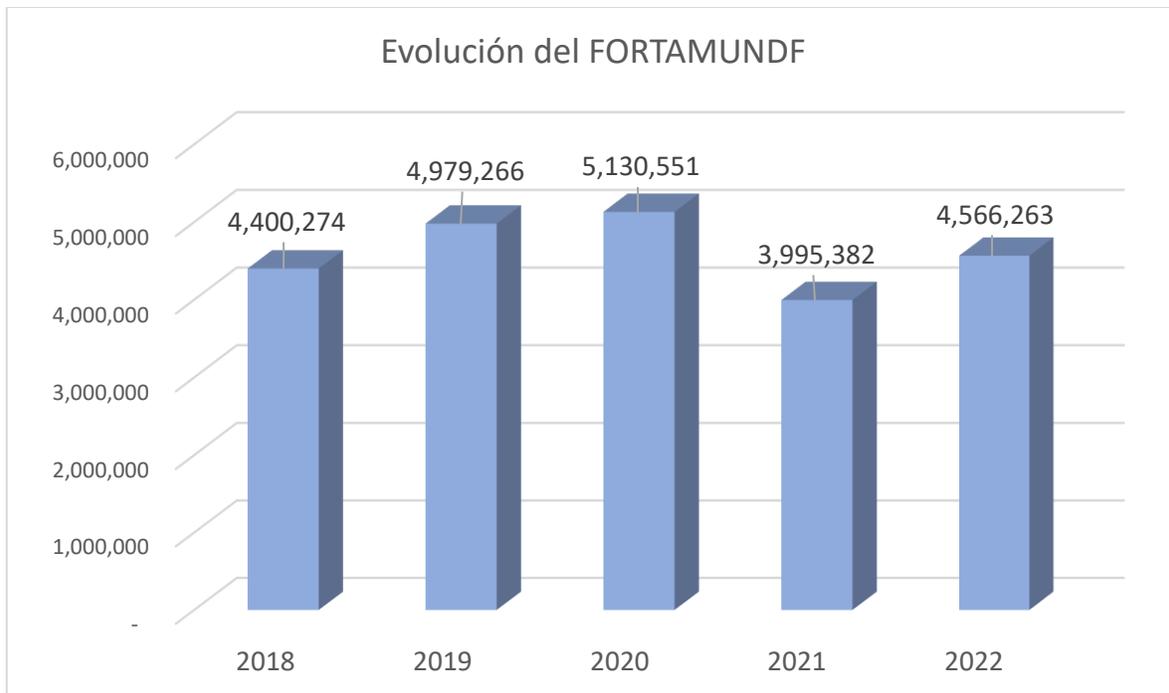
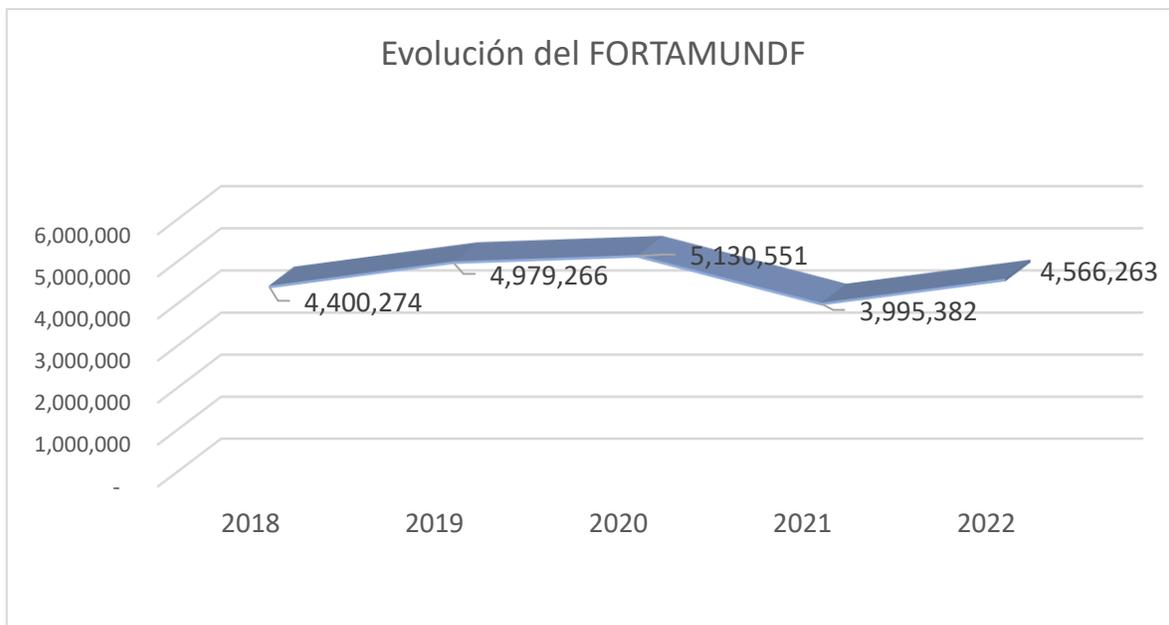


Gráfico 1 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Barras)



Nótese como se tuvo un crecimiento constante entre 2019 – 2020, pero tuvo posteriormente una caída en 2021.

Gráfico 2 Evolución Nominal del FORTAMUNDF (Línea)

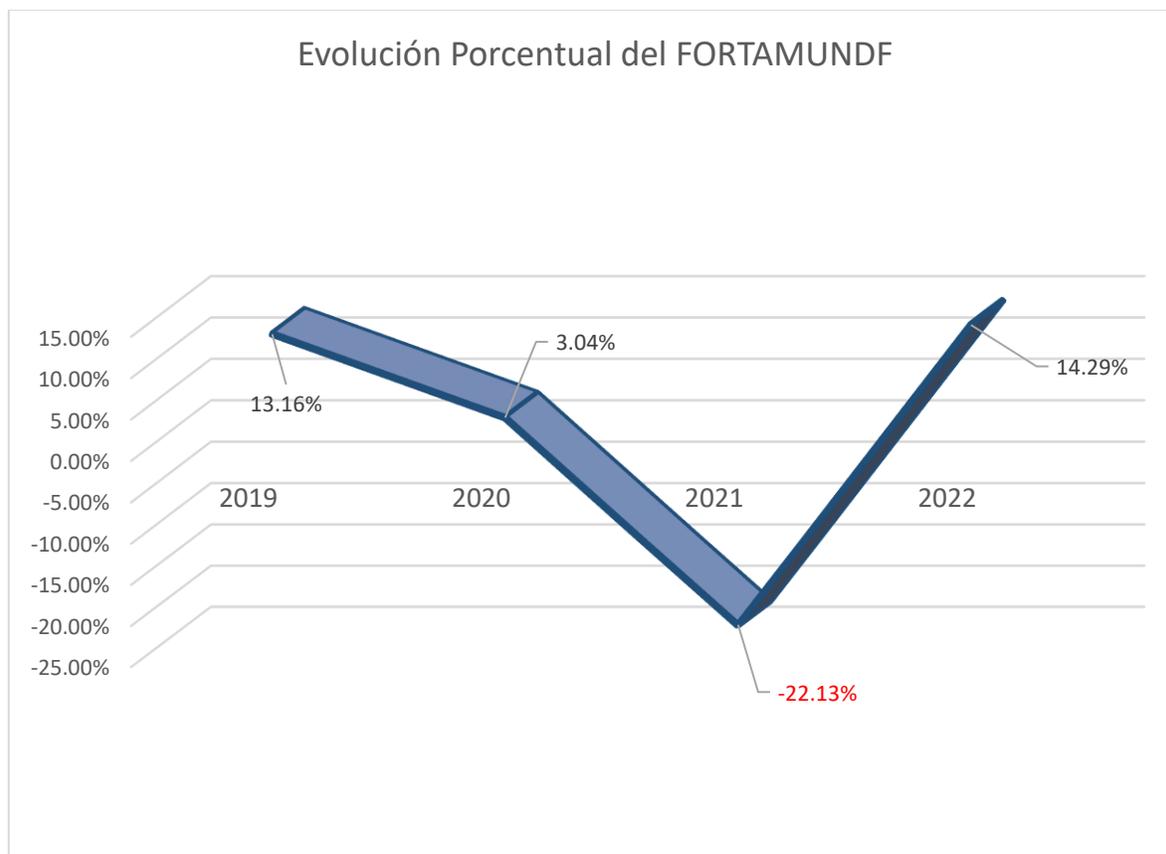


Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla

Sin embargo, es evidente que la recuperación que se tuvo en 2022 no fue suficiente para alcanzar siquiera el nivel existente en 2020.

Esta gran variación del fondo en cada año es aún más apreciable si observamos los porcentajes:

Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUNDF



Nótese como se puede observar que aun cuando nominalmente se aprecia un incremento, en realidad éste ha sido muy reducido, casi marginal en el año 2020, para tener una caída muy abrupta en 2021, con una reducción de -22.13%, casi una cuarta parte y, volvió a subir en 2022, compensando la pérdida del año anterior.

Sin embargo, estos porcentajes de variación son en términos nominales, ya que no ha sido considerada la inflación, por lo que al añadir el componente inflacionario, en términos reales la variación fue la siguiente:

Gráfico 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF

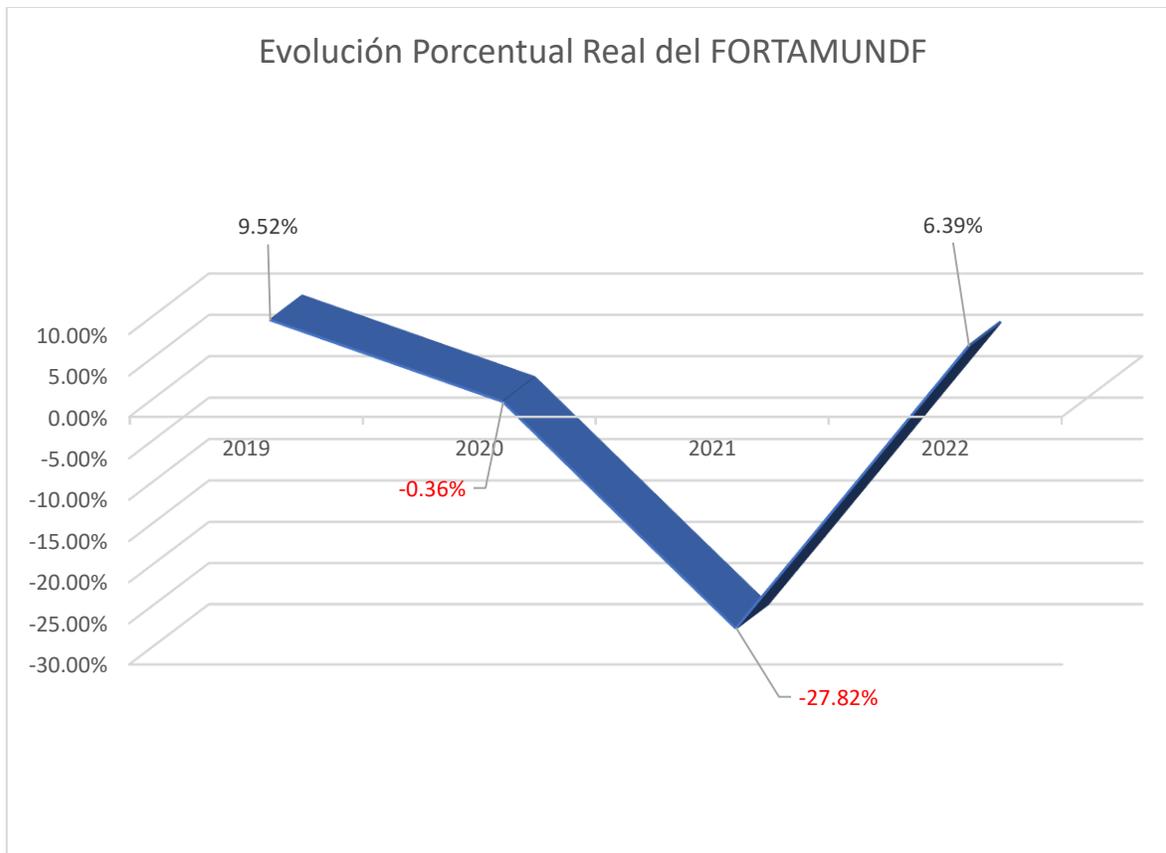


Tabla 3 Evolución Porcentual Real del FORTAMUNDF

AÑO	Variación %	INPC	VARIACION REAL %
2018	-		
2019	13.16%	3.64%	9.52%
2020	3.04%	3.40%	-0.36%
2021	-22.13%	5.69%	-27.82%
2022	14.29%	7.90%	6.39%
Total	8.36%	20.63%	-12.27%
Promedio	2.09%	5.16%	-3.07%

Dentro de la gráfica y tabla anterior, vemos que al agregar el componente inflacionario los resultados son muy diferentes, ya que en realidad existieron dos años con decrementos en los montos del FORTAMUN, 2020 y 2021, y que en realidad el incremento del año 2022 estuvo muy lejos de alcanzar el nivel de ingresos existentes en 2019.

Además, en realidad el monto del FORTAMUNDF ha en promedio disminuido de manera constante a una tasa de **-3.07%** cada año.

Por lo cual es fundamental hacer lo posible por incrementar los ingresos del Ayuntamiento, ya que el fondo se encuentra en disminución constante, en detrimento de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.



## **Planeación Estratégica y Contribución**

Un aspecto fundamental de la administración municipal lo constituye la Planeación, y el más importante instrumento del Ayuntamiento en este sentido lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que es necesario hacer un análisis del mismo, con el propósito de verificar que existe alineación con los objetivos del FORTAMUNDF.

El Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande se encuentra desarrollado de la siguiente manera:

### **EJE I. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

#### **Objetivo General**

Mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del Municipio de Huehuetlán el Grande.

#### **Estrategia General**

Atender las necesidades prioritarias de las familias y grupos vulnerables, con la finalidad de contribuir a la disminución del rezago social.

### **EJE II. SEGURIDAD PÚBLICA**

#### **Objetivo General**

Hacer de Huehuetlán el Grande un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social.

#### **Estrategia General**

Mejorar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población con oportunidad y efectividad.

### **EJE III. DESARROLLO URBANO Y SOCIAL**

#### **Objetivo General**

Fortalecer la infraestructura pública con la finalidad de crear mejores caminos y espacios que ayuden al desarrollo del Municipio.

#### **Estrategia General**

Focalizar los puntos más vulnerables y rezagados en infraestructura del municipio.

### **EJE IV. GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

#### **Objetivo General**

Promover un gobierno de cercanía social con sus comunidades, que cuente con una cultura organizacional que incida en la resolución de las principales necesidades de la población mediante esquemas coordinados de interacción con los órdenes de gobierno.

### **Estrategia General**

Fortalecer a las unidades administrativas, privilegiando acciones de atención ciudadana de calidad, capacitación, profesionalización, manejo austero de los recursos públicos y generando controles que haga más eficiente el actuar del Ayuntamiento, dentro del marco de la legalidad.

De donde podemos apreciar que el Eje de desarrollo que se alinea con los objetivos del FORTAMUNDF es el eje II:

## **EJE II. SEGURIDAD PÚBLICA**

### **Objetivo General**

Hacer de Huehuetlán el Grande un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social.

### **Estrategia General**

Mejorar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población con oportunidad y efectividad.

### **PROGRAMA 4. Salvaguardar El Orden Y La Paz Pública De Huehuetlán El Grande**

**OBJETIVO** Contar con una policía más eficaz y eficiente, con las herramientas de profesionalización, equipamiento, infraestructura y tecnología necesarias para brindar mayor seguridad a la población.

**ESTRATEGIA** Incrementar la presencia policiaca en las comunidades con mayor incidencia delictiva, así como fortalecer la estrategia de proximidad social, capacitación y prevención del delito.

**META** Contar con el número de personal de seguridad adecuado y capacitado.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Continuar con la estrategia de profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, con recursos ordinarios y extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.
- Incrementar los recorridos diurnos y nocturnos de seguridad pública en los diferentes barrios, colonias, juntas auxiliares y comunidades.

- Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta que permita tener cuerpos policíacos con herramientas suficientes para prevenir las conductas delictivas.

#### **PROGRAMA 5. PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**

**OBJETIVO** Implementar un modelo de resiliencia comunitaria basado en la prevención, atención y restablecimiento de circunstancias ante emergencias de diversa índole.

**ESTRATEGIA** Incrementar la promoción de una cultura de la prevención en materia de protección civil, así como acciones de capacitación y mejora al equipamiento.

**META** Identificar los riesgos asociados a peligros naturales y mitigar dichas amenazas.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar inspecciones en inmuebles del sector público y privado para comprobar que se cuenta con las medidas preventivas de seguridad.
- Determinar el grado de vulnerabilidad de la población para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros poblacionales.
- Capacitar a la ciudadanía en resiliencia, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) para responder de manera oportuna y efectiva a situaciones de emergencia.
- Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad.

Por lo que podemos señalar que existe alineación entre uno de los ejes del plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del FORTAMUNDF.



### Orientación a Resultados

Una vez que hemos verificado la alineación entre los objetivos de uno de los ejes del Plan de Desarrollo Municipal, y el FORTAMUNDF, es necesario confirmar que la alineación existe más allá de la planeación, es decir, si se llevan a cabo los objetivos del Fondo también dentro del Programa Anual de Obras.

Con este propósito analizaremos la inversión desde distintos aspectos:

- Número de obras por Localidad
- Inversión por Monto,
- Inversión por rubro.

#### Número de Obras por Localidad

El FORTAMUNDF fue invertido en un total de 6 obras o acciones, tanto en beneficio de la población de todo el municipio en general, como de dos localidades en particular:

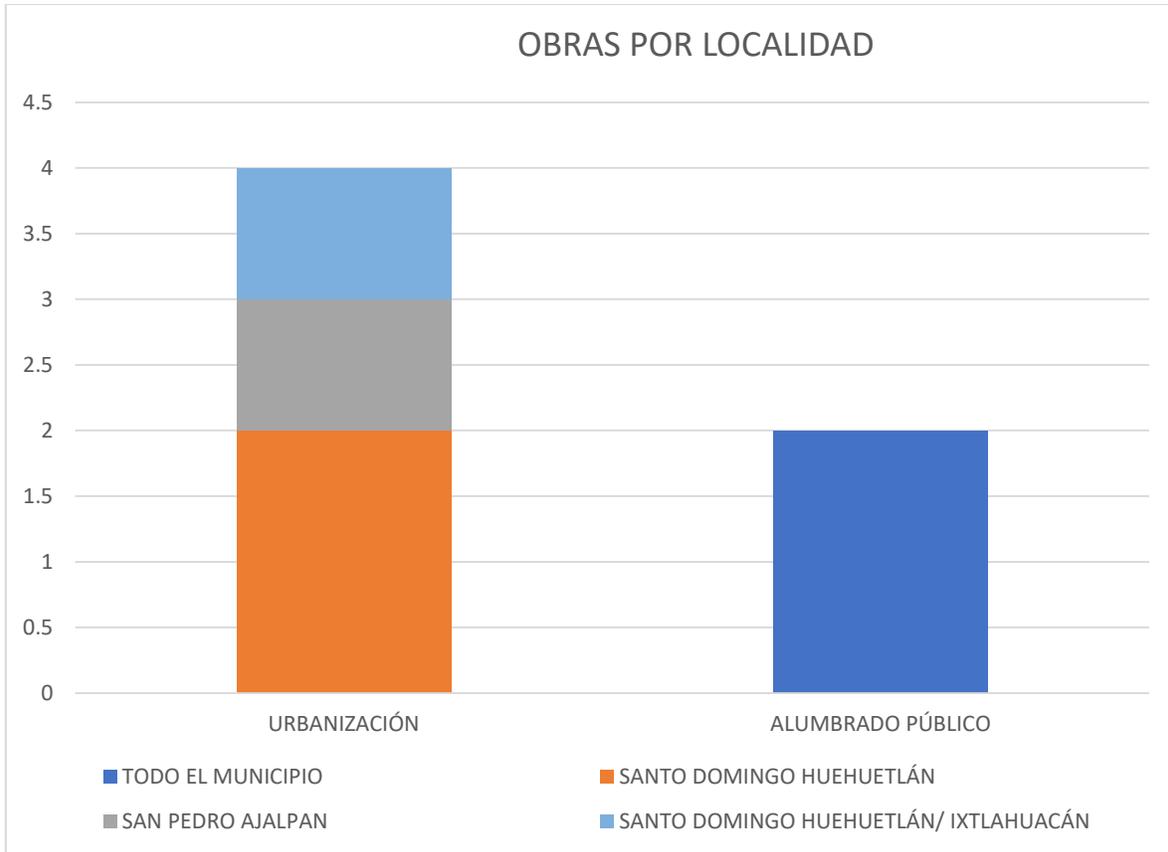
Tabla 4 Distribución de Obras por Localidad

COMUNIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL	URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	TOTAL
TODO EL MUNICIPIO	Medio	0	2	2
SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	Bajo	2	0	2
SAN PEDRO AJALPAN	Bajo	1	0	1
SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN/IXTLAHUACÁN	BAJO/MEDIO	1	0	1
TOTALES		4	2	6

Elaboración propia con información del POA

Lo cual puede apreciarse también en la siguiente gráfica:

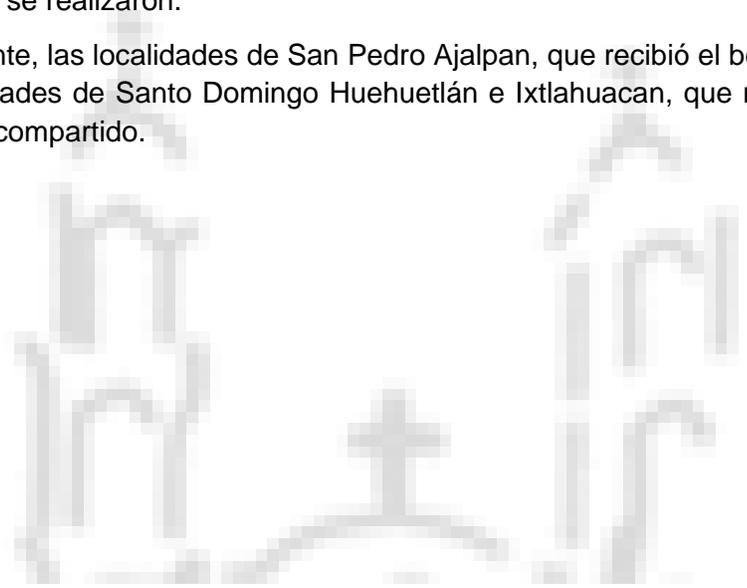
Gráfico 5 Distribución de Obras por Localidad



De donde puede apreciarse que la tercera parte fue invertida en beneficio de la totalidad de la población del municipio.

En segundo lugar, se encuentra la cabecera municipal, que también recibió un tercio de las obras que se realizaron.

Y finalmente, las localidades de San Pedro Ajalpan, que recibió el beneficio de una obra, y las localidades de Santo Domingo Huehuetlán e Ixtlahuacán, que recibieron una obra de beneficio compartido.

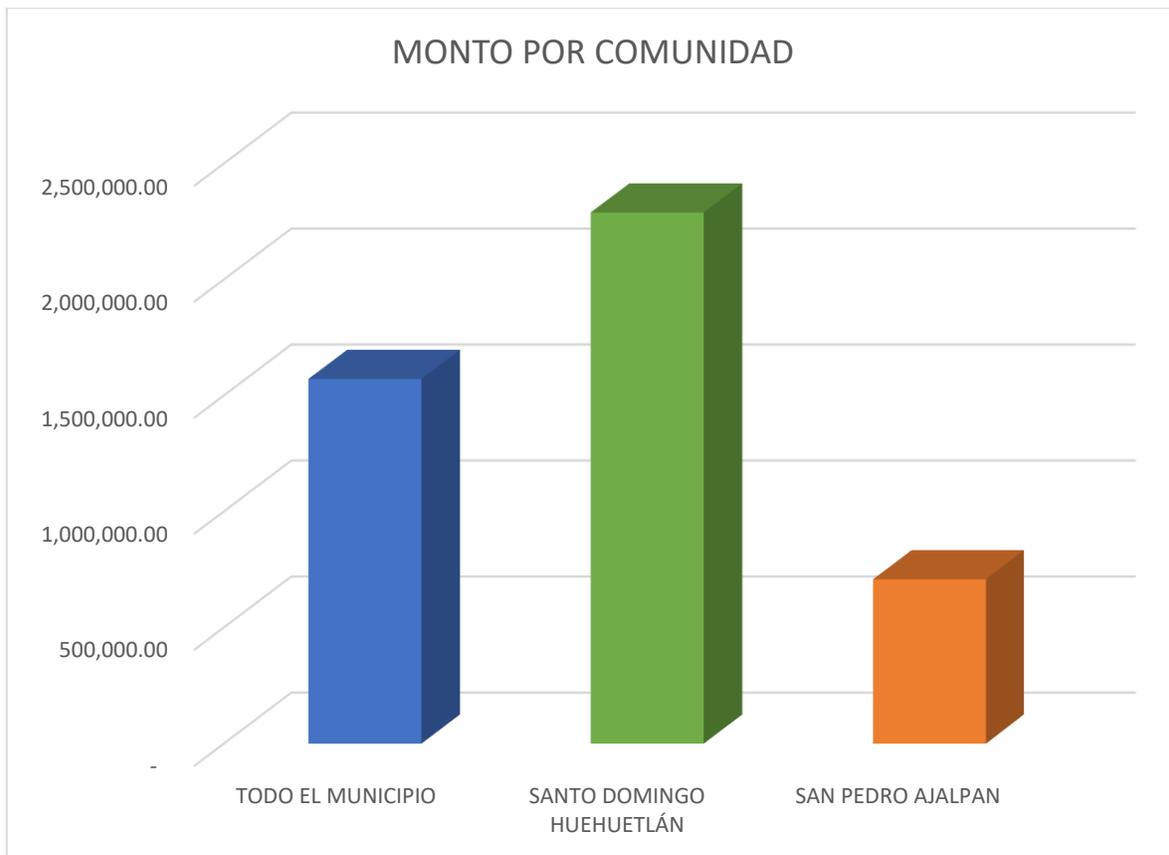


### Inversión por Monto

Sin embargo, toda vez que las obras no tienen el mismo costo en su construcción, el número de las obras no puede ser definitivo en relación con la localidad que recibió el mayor apoyo.

Por este motivo, debemos observar que la distribución en conformidad con el monto de inversión fue el siguiente:

Gráfico 6 Monto por Localidad



En donde podemos observar que la mayor cantidad de la inversión fue para Santo Domingo Huehuetlán, recibiendo incluso más inversión que las obras y acciones de beneficio colectivo de toda la población del municipio, seguido por San Pedro Ajalpan.

Estas diferencias se aprecian con mayor facilidad en la siguiente gráfica:

Gráfico 7 Proporción por Localidad



En donde podemos apreciar que la localidad de Santo Domingo Huehuetlán recibió poco más de la mitad del recurso disponible, el 50.11%.

Así mismo, se invirtió el 34.40% en obras y acciones de beneficio colectivo y, aunque está en tercer lugar, la localidad de San Pedro Ajalpan tuvo una inversión representativa, del 15.50%.

Que numéricamente la distribución fue la siguiente:

Tabla 5 Distribución de la Inversión por Localidad

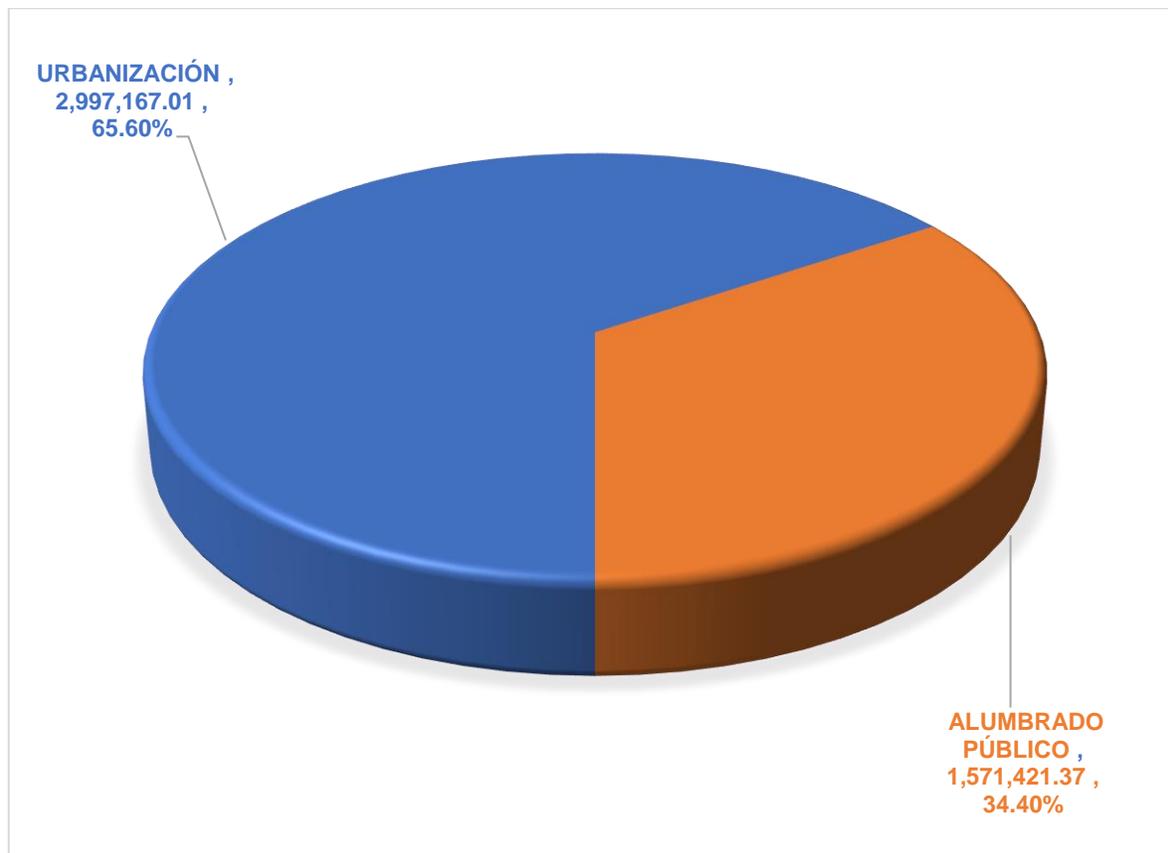
LOCALIDAD	MONTO	% INVERSIÓN	% POBLACIÓN BENEFICIADA	GRADO REZAGO SOCIAL
TODO EL MUNICIPIO	1,571,421.37	34.40%	100.00%	Medio
SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	2,289,249.66	50.11%	36.99%	Bajo
SAN PEDRO AJALPAN	707,917.35	15.50%	0.66%	Bajo

De donde podemos notar que la localidad de San Pedro Ajalpan sólo representa el 0.66% de la población total del municipio, y no es de las localidades con mayor grado de rezago social, por lo que el FORTAMUNDF es un fondo adecuado para invertir en este tipo de localidades, toda vez que no hay obligación de inversión en obras de incidencia directa en el combate a la pobreza extrema.

### Inversión por Rubro

Una vez analizada la inversión por localidad, corresponde el análisis de inversión por rubro, toda vez que de esta manera podemos verificar la correspondencia entre la inversión, y los objetivos del FORTAMUNDF.

Gráfico 8 Inversión por Rubro



Elaboración Propia con información del Programa Anual de Obras.

Tabla 6 Inversión por Rubro

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
URBANIZACIÓN	2,997,167.01	65.60%
ALUMBRADO PÚBLICO	1,571,421.37	34.40%
<b>TOTAL</b>	<b>4,568,588.38</b>	<b>100%</b>

De donde puede observarse que la inversión se llevó a cabo en únicamente 2 rubros, urbanización con el 65.60%, y alumbrado público, con el 34.40%, siendo ésta última uno de los objetivos del FORTAMUNDF, al incidir directamente en el fortalecimiento de la hacienda pública del Ayuntamiento.

**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS  
MUNICIPIOS**



**Justificación de la creación y del diseño del programa**

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.50 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

El Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico que se encuentra en el principal instrumento de planeación, **Consideración 1.1.I**, que es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que se encuentra publicado en [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande\\_PMD\\_2021\\_2024%20\(1\).pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande_PMD_2021_2024%20(1).pdf), y en relación con los criterios de la pregunta podemos señalar lo siguiente:

- No se consideró el concepto de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a.**

- En relación con la modernización de los sistemas de recaudación, tampoco se considera dentro del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio b.**
- Dentro del Plan municipal de Desarrollo se mencionan las siguientes actividades de mantenimiento de infraestructura:
  - Mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable de los barrios de Ixtlahuacan, Centro y Coatepec perteneciente a la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 59)
  - Gestionar ante las autoridades involucradas el mantenimiento y equipamiento de los centros de salud y casas de salud, así como el medicamento necesario para la atención de los habitantes. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 61).
  - Construir y/o brindar mantenimiento a caminos al interior del municipio. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 68).
  - Construcción y mantenimiento de infraestructura que permita mejorar la imagen de Huehuetlán el Grande, tales como: guarniciones, banquetas, paso peatonal, adoquines, pavimentación y mejoramiento de diversos caminos en el municipio.
  - Rehabilitación de adoquinamiento y alcantarilla en el callejón Tonalco entre calle Aventura y calle Reforma, en la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla. • Rehabilitación y mantenimiento de lámparas para alumbrado público perteneciente al municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 70)
  - Construcción y mantenimiento de infraestructura en servicios básicos como: electrificación, red de agua potable, alcantarillado y rehabilitación de la planta de tratamiento. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 72).

Por lo que **se da cumplimiento al criterio C.**

- En relación con la atención a la seguridad pública se señala lo siguiente:
  - Continuar con la estrategia de profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, con recursos ordinarios y extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.
  - Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta que permita tener cuerpos policiacos con herramientas suficientes para prevenir las conductas delictivas. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 63).

- Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 65).

Por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Además, **Consideración 1.1.I**, el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra aprobado por Cabildo y publicado en [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande\\_PMD\\_2021\\_2024%20\(1\).pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande_PMD_2021_2024%20(1).pdf).

Así mismo, **Consideración 1.1.II**, dentro del Plan Municipal de Desarrollo se menciona que

- Construimos este Plan como resultado del acercamiento, el diálogo y las alianzas que tuvimos con todos los sectores y la ciudadanía mediante el desarrollo de Foros de Participación Ciudadana y consultas públicas en las colonias y juntas auxiliares en nuestro municipio. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 6).
- De esta manera, a través de los datos estadísticos, los foros de consulta ciudadana y demás escenarios proyectados, se concentró la información procesada para priorizar los problemas y necesidades que determinan los objetivos y estrategias de la administración municipal durante su gestión. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 27)

Con lo cual también se da cumplimiento a esta consideración.

Dentro del diagnóstico, **Consideración 1.1.III**, se menciona la siguiente problemática alineada a los objetivos del fondo:

#### **“Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Puebla (2020)**

En 2020, 13.2% de los hombres mayores de 18 años de Puebla percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 8.15% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (17.4%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (9.83%).

#### **Confianza en las autoridades**

En 2020, 10.6% de la población de Puebla aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 11.7% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 38.4% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 52.1% en los Jueces y un 14.1% en la Policía Federal, mientras que un 2.55%, un 1.06% y un 8.57% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres de Puebla aseguraron sentir más confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la

Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 42)

Por lo cual también queda contemplado este criterio.

En relación con la veracidad de la información, **Consideración 1.1.IV**, las fuentes, se menciona que los datos corresponden a

- Censo de Población y Vivienda del 2020. INEGI.
- ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública), INEGI, 2020

Lo que implica que las fuentes son oficiales, y actualizadas, toda vez que son menores a 5 años.

**ASM:** Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.



**2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?**

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **Si**

Dentro del Diagnóstico existen diversos hechos negativos, como son:

**“Tasa de Víctimas en el estado de Puebla**

El estado de Puebla registró en 2020 una tasa de 25 mil 149 víctimas del delito por cada 100 mil habitantes, siendo esta la séptima más alta en el país y rebasado la nacional, de 23 mil 520.

Gráfico 9 Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes, 2012-2020

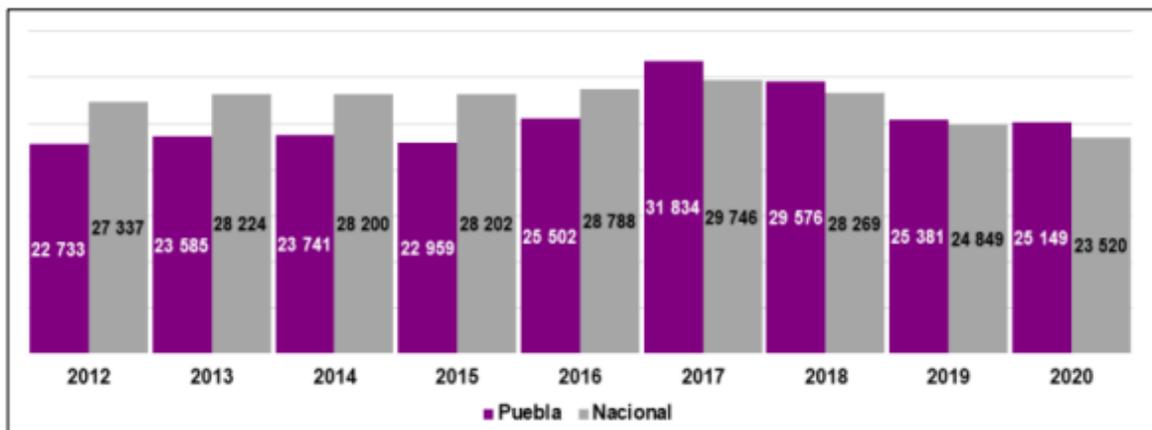
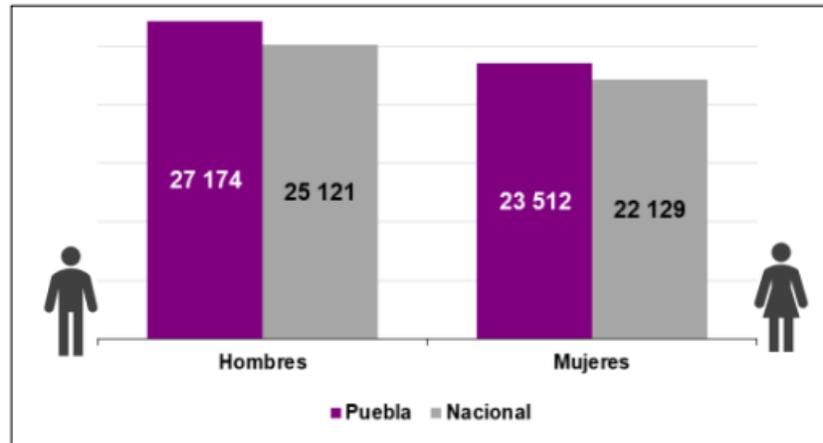


Gráfico 10 Tasa de víctimas de delito por sexo, 2020



Fuente (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 43)

“El delito más frecuente fue el robo o asalto en calle o transporte público, seguido de robo total o parcial de vehículos, fraude, extorsión, robo en casa habitación, amenazas verbales, otros delitos distintos a los anteriores y robo en forma distinta a las mencionadas, así como lesiones.

Asimismo, en 2020 este estado registró 1 millón 149 mil 243 víctimas del delito, que se traduce en el 25.1 por ciento de las 4.5 millones de personas con mayoría de edad que aquí radican; 52 por ciento de ellas eran mujeres, mientras que el 48 por ciento corresponden al sexo masculino.

En general, el promedio de delitos por cada víctima fue de 1.2 durante el año pasado.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 43)

Con lo cual se da respuesta a la pregunta.

Por otro lado, **Consideración 2.1.I**, para la atención de los hechos negativos señalados anteriormente, se mencionan diversos programas dentro del Eje II Seguridad Pública:

- PROGRAMA 4. Salvaguardar el Orden y la Paz Pública de Huehuetlán El Grande.
- PROGRAMA 5. Protección, Prevención y Mitigación de Riesgos
- PROGRAMA 6. Seguridad Intermunicipal.

Dando cumplimiento a esta consideración.

Así mismo, **Consideración 2.1.II**, como indicadores se mencionan:

- Tasa de Víctimas por cada 100 mil habitantes.
- Frecuencia de delitos

- Porcentaje de delitos por número de personas.

Cumpliendo plenamente con este criterio.

**Hallazgo:** El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.



3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.00 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>NO</b>

El Plan municipal de Desarrollo dedica el capítulo VII.II METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, sin embargo, no se encontró evidencia de la elaboración de los árboles de problemas ni de objetivos, por lo que la respuesta a la pregunta debe ser NO, y el nivel de cumplimiento 0.

**ASM:** Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Si

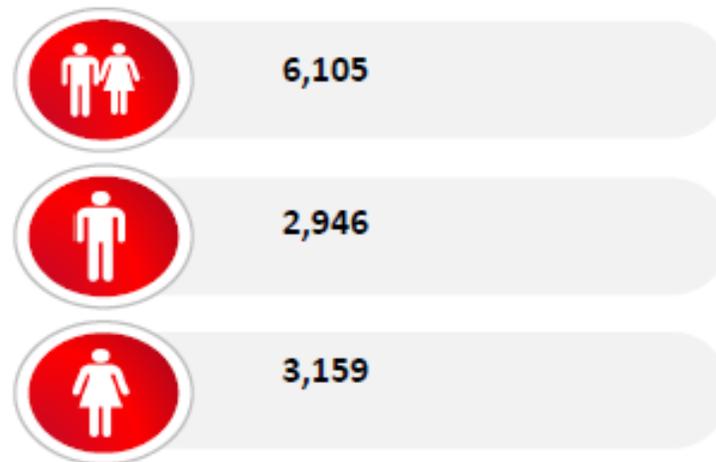
En conformidad con las definiciones del CONEVAL, y partiendo de los objetivos del FORTAMUNDF, podemos señalar lo siguiente:

En primer lugar, tenemos que la población de referencia, **Consideración 4.1.I**, puede definirse como aquella con la que cuenta toda el área de atención, y toda vez que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de los municipios, podemos considerar que la población de referencia es la de todo el municipio, que en conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, es de 6,105 personas.

Así mismo, se define a la Población Potencial como aquella que tiene el problema que se pretende resolver, que para el caso del FORTAMUNDF se considera que el propósito del fondo es el fortalecimiento del municipio, por lo cual se debe señalar nuevamente que la población objetivo es igual a la población total del municipio, 6,105 habitantes, lo cual es evidente en razón de que no podría diseñarse un programa de seguridad o de alumbrado público pensando solamente en beneficiar a un sector de la población, **consideración 4.1.II**.

Además, se define a la población objetivo, **Consideración 4.1.III**, como aquella que se pretende beneficiar con el programa que se diseñó, que para el caso del FORTAMUNDF, que tiene como objetivo programas como la Seguridad Pública, nuevamente es igual a toda la población del municipio, porque el objetivo es brindar seguridad a toda la población, por lo cual nuevamente es de 6,105 habitantes, nótese que dichas cifras corresponden al diagnóstico, página 34, del Plan de Desarrollo Municipal.

Gráfico 11 Población total del municipio de HUEHUETLÁN EL GRANDE, por sexo, 2020



(H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 34)

Así mismo, considerando la información del Anexo 11, la población atendida lo fue todo el Ayuntamiento, ya que independientemente de las circunstancias, toda la población fue beneficiada con el servicio de seguridad, y de alumbrado público, otorgado por las direcciones correspondientes, es decir, 6,105 habitantes.

Por lo tanto, la evolución de las distintas poblaciones queda de la siguiente manera:

Tabla 7 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	2020	2021	2022
P. Potencial	Personas			N/D	7,722	6,105
P. Objetivo	Personas			N/D	7,722	6,105
P. Atendida	Personas			N/D	7,722	6,105
P. A x 100	%			N/D%	100.00%	100.00%
P. O						

N/D: No Disponible

Con lo que damos cumplimiento a lo solicitado por la pregunta.

**HALLAZGO:** Para el caso del FORTAMUNDF, que tiene como objetivo el financiamiento de programas de beneficio colectivo para todo el municipio, las poblaciones de Referencia, Objetivo y atendida, son iguales a la población total del Municipio.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



El Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, **Consideración 5.1.I**, cuenta con el Eje:

## **EJE II. SEGURIDAD PÚBLICA**

### **Objetivo General**

Hacer de Huehuetlán el Grande un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social.

### **Estrategia General**

Mejorar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población con oportunidad y efectividad.

### **PROGRAMA 4.** Salvaguardar El Orden Y La Paz Pública De Huehuetlán El Grande

**OBJETIVO** Contar con una policía más eficaz y eficiente, con las herramientas de profesionalización, equipamiento, infraestructura y tecnología necesarias para brindar mayor seguridad a la población.

**ESTRATEGIA** Incrementar la presencia policiaca en las comunidades con mayor incidencia delictiva, así como fortalecer la estrategia de proximidad social, capacitación y prevención del delito.

**META** Contar con el número de personal de seguridad adecuado y capacitado.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Continuar con la estrategia de profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, con recursos ordinarios y extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.
- Incrementar los recorridos diurnos y nocturnos de seguridad pública en los diferentes barrios, colonias, juntas auxiliares y comunidades.
- Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta que permita tener cuerpos policiacos con herramientas suficientes para prevenir las conductas delictivas.

#### **PROGRAMA 5. PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**

**OBJETIVO** Implementar un modelo de resiliencia comunitaria basado en la prevención, atención y restablecimiento de circunstancias ante emergencias de diversa índole.

**ESTRATEGIA** Incrementar la promoción de una cultura de la prevención en materia de protección civil, así como acciones de capacitación y mejora al equipamiento.

**META** Identificar los riesgos asociados a peligros naturales y mitigar dichas amenazas.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Realizar inspecciones en inmuebles del sector público y privado para comprobar que se cuenta con las medidas preventivas de seguridad.
- Determinar el grado de vulnerabilidad de la población para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros poblacionales.
- Capacitar a la ciudadanía en resiliencia, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) para responder de manera oportuna y efectiva a situaciones de emergencia.
- Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad.

Por lo que podemos señalar que existe alineación entre uno de los ejes del plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del FORTAMUNDF.

Así mismo, este eje se alinea con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal de la Siguiete Manera, **Consideración 5.1.IV:**

Tabla 8 Alineación de los Planes Nacional, Estatal y Municipal

Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 2. Seguridad Pública

Tabla 9 Alineación Eje III Desarrollo Urbano y Social

Agenda 2030	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
<p><b>Objetivo 16.</b> Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p><b>Meta 16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><b>Meta 16.5</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</p> <p><b>Meta 16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>	<p><b>Eje 1. Política y Gobierno</b></p> <p>La corrupción es la forma más extrema de la privatización, es decir, la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares. Las prácticas corruptas, agudizadas en el periodo neoliberal, dañaron severamente la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.</p>	<p><b>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</b></p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p>	<p><b>Eje 2. Seguridad Pública</b></p> <p>Dar seguimiento a las estrategias de seguridad que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y vivir en un ambiente libre de violencia.</p>

Con lo que se muestra que, **Consideración 5.1.II y Consideración 5.1.III**, la alineación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal existe dentro de los objetivos de cada uno de ellos, son congruentes los ejes entre sí.

**HALLAZGO:** Existe alineación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, lo que facilitará la gestión de recursos en favor del municipio, toda vez que al desarrollar el Eje de Seguridad Municipal, se colabora en los objetivos de los Ejes Estatal y Nacional, así como con la Agenda 2030.

**Planeación Estratégica y Contribución**

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si

	<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	<b>1.00 Pts.</b>
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

El Ayuntamiento desarrollo una Matriz de Indicadores para Resultados, misma que se encuentra como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\ MIR HUEHUETLAN EL GRANDE**, y que se incorpora en el Anexo 5:

Tabla 10 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE	PORCENTAJE DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON	ESTADISTICAS DEL SECRETARIADO DEL SISTEMA	LOS CIUDADANOS ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

	MEDIANTE LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	UN BUEN DESEMPEÑO	EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
<b>Propósito</b>	EN LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO HAY PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MUNICIPAL	ESTADÍSTICAS DEL SECRETARIADO DEL SISTEMA EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUE LOS POLICIAS SE ENCUENTREN EN FLAGRANCIA DE LOS HOMICIDIOS
<b>Componente 1</b>	ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE MEJORE LA FUNCIÓN POLICIAL	REFERIDA EN LAS ACTIVIDADES	QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTREN CAPACITADOS Y EN CONDICIONES PARA REALIZAR SU TRABAJO
<b>Comp 1 Actividad 1</b>	REALIZAR CAPACITACIONES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ABSOLUTO	LISTA DE ASISTENCIA Y REPORTE FOTOGRAFICO	LOS ELEMENTOS APRUEBAN LAS CAPACITACIONES
<b>Comp 1 Actividad 2</b>	REALIZAR RONDINES	ABSOLUTO	REPORTE DE RONDINES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SE CUENTA CON EL PERSONAL PARA REALIZAR RONDINES
<b>Comp 1 Actividad 3</b>	PATRULLAS MUNICIPALES FUNCIONANDO	ABSOLUTO	REPORTE DE MANTENIMIENTO	SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES

De donde podemos observar que todos los indicadores de cada nivel cuentan con un Resumen Narrativo, definiendo el Fin como “Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal”, y el Propósito como “En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal”, con lo cual **se da cumplimiento a los criterios a y b de la pregunta.**

Así mismo, los Resúmenes Narrativos del Componente 1 se define como “acciones que mejoren la función policial, implementadas”, y los de las Actividades como:

Actividad 1: “Realizar capacitaciones para los elementos de seguridad pública”

Actividad 2: “Realizar rondines”

Actividad 3: “Patrullas municipales funcionando”.

Con lo cual **se da cumplimiento al criterio c.**

Además, los programas que se alinean con el FORTAMUNDF, **Consideración 6.1.II**, y que se consideran dentro del Eje II, se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo, que es un documento oficial aprobado por Cabildo, por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Nótese que, **Consideración 6.1.I**, la MIR considerada es Municipal, **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\ MIR HUEHUETLAN EL GRANDE**,

Por otro lado, **Consideración 6.1.III**, existe un Resumen Narrativo en cada nivel y es acorde con el nivel al que corresponde, sin embargo, **Consideración 6.1.IV**, se sugiere la adecuación a nivel de Componente y Fin, toda vez que la lógica vertical, aunque existe, puede mejorarse.

**ASM:** Se sugiere adecuar el Resumen Narrativo de Componente y Fin, para mejorar la lógica vertical.



**7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	<b>0.50 Pts.</b>
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

Durante 2022 el Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande llevó a cabo 2 Sesiones de COPLADEMUN:

- 23 de febrero de 2022
- 21 de marzo de 2022

En las cuales se convocó a 17 funcionarios municipales y a 10 representantes comunitarios, con lo cual **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

Además, como puede observarse en la siguiente imagen:

Ilustración 1 Priorización de obras de la Sesión de COPLADEMUN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.  
2021 - 2024  
UNIVERSO DE OBRAS 2022

NÚM.	LOCALIDAD	OBRAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL			MEMBRO AYUNTAMIENTO	EXP. TÉCNICO
			REGISTRADO	FINANCIAMIENTO	OTROS		
1	SANTO DOMINGO	DOMINGO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
2	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTADO Y MURO DE CONTENCIÓN DE LA PALMA ENTRE CALLE LA ESTACIÓN Y CERCA DE LA PALMA, LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
3	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEL DESTINO ENTRE CALLE PERDÓN Y CALLE PROGRESO DEL MANIO DE ANALCO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
4	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTADO DE LA CALLE DEL SACRIFICIO ENTRE CALLE PERDÓN Y CALLE PROGRESO DEL MANIO DE ANALCO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
5	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTADO DE LA CALLE DEL SACRIFICIO ENTRE CALLE PERDÓN Y CALLE PROGRESO DEL MANIO DE ANALCO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
6	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTADO DE LAMPARAS EN LA CALLE DEL SACRIFICIO ENTRE CALLE PERDÓN Y CALLE PROGRESO DEL MANIO DE ANALCO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
7	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTADO DE ACCESO A LAS PROTECTORAS Y JUNTAS DE LOS BARRIOS DEL MANIO DE ANALCO PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
8	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE ACCESO AL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
9	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
10	SANTO DOMINGO	AMPLIACIÓN DE SERVICIO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					
11	SANTO DOMINGO	CONSTRUCCIÓN DE DISTRIBUCIÓN SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.					

Que es parte de la Primera Sesión del COPLADEMUN, por lo cual también se da cumplimiento al criterio b.

No obstante lo anterior, el hecho de que únicamente se celebraron dos sesiones, sin existir la segunda reunión de seguimiento ni el informe final, evidencia que no se da cumplimiento a los criterios c y d.

Por otro lado, como señalamos anteriormente, **Consideración 7.1.I**, a las reuniones asistieron:

- 17 funcionarios municipales
- 10 Representantes de las localidades.

Así mismo, **Consideración 7.1.II**, existe un listado de priorización de obras se priorizó un total de 25 obras de los siguientes tipos:

- Alumbrado
- Pavimentación

- Reparación de caminos
- Drenajes y alcantarillados
- Redes de Agua Potable
- Rehabilitación de espacios públicos
- Elaboración de estudios y proyectos
- Espacios Educativos.

Así mismo, **Consideración 7.1.III**, se celebraron 2 reuniones, y en la primera sesión no se estableció un calendario para las reuniones subsecuentes.

Finalmente, **Consideración 7.1.IV**, no se presentó el informe final, y aunque en la segunda sesión se llevó a cabo una evaluación de las obras, faltó el segundo reporte de avance, que se presenta en la tercera sesión.

**ASM:** Se sugiere que las reuniones del COPLADEMUN se lleven en conformidad con la reglamentación correspondiente, es decir, una inicial, dos de seguimiento y un informe final, así mismo se recomienda que en la primera sesión se establezca el calendario anual de sesiones.



8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	1.00 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

En conformidad con la información de los Anexos 4, 7 y 10, podemos señalar lo siguiente:

Tabla 11 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON	ÁREA	Anual	2021	100.00%	Ascendente

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE MEDIANTE LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	BUEN DESEMPEÑO/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.					
<b>Propósito</b>	EN LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO HAY PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	POBLACIÓN	Semestral	2021	100.00%	Ascendente
<b>Componente 1</b>	ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS	NÚMERO DE ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	ACCIONES	Mensual	2021	100%	Ascendente

Tal como se muestra en la tabla anterior, **Consideración 8.1.I**, cada uno de los niveles tiene un nombre, el 2021 como año de base, y una unidad de medida en cada nivel, por lo que **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Además, **Consideración 8.1.II**, las metas se encuentran establecidas en porcentaje, lo que además de orientarlas hacia el desempeño, genera una forma sencilla de medirla de manera local, y verificar mes con mes el avance para el alcance de la meta establecida. La periodicidad se encuentra asignada como mensual a nivel componente, semestral a nivel propósito, y anual para el fin, lo que implica periodos de tiempo adecuados así mismo cuentan con método de cálculo y meta, **por lo que también cumplen con el criterio b**.

En relación con la previsión, esta queda establecida dentro del programa presupuestal, mismo que se anexa como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios\ INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022:**



- Omar Mendoza Fuentes, Contralor Municipal
- Miguel Palacios Morales, Director de Seguridad Pública Municipal.

Con lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

**HALLAZGO:** El programa cuenta con indicadores completos y adecuados para su seguimiento, así como con la previsión de recursos necesarios para su cumplimiento y se tiene nombrados a los responsables.



### Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **Si**

En conformidad con la información recabada por medio de los instrumentos de recolección de información, **Consideración 9.1.a** y **Consideración 9.1.b**, los cuáles se encuentran en **FORTAMUN 2022\09 Instrumentos de Campo**, obtenemos la siguiente tabla, **Consideración 9.1.f**:

Tabla 12 Puntuaciones Individuales

Nombre	Cargo	Puntuación	Nota alfabética
Omar Mendoza Fuentes	Contralor	57.1%	F
Álvaro Rodríguez Cortez	Director de obras	85.7%	B
Gerardo Rodríguez Cortez	Auxiliar técnico	85.7%	B
Andrés Porfirio Guzmán	Tesorero	81.0%	B-
Adolfo Mendoza Ramos	Contador	61.9%	D-

Tabla 13 Puntuación Grupal

Resumen de la clase	Puntuación	Nota alfabética
Media	74.3%	C
Puntuación más alta	85.7%	B
Puntuación más baja	57.1%	F

De donde se observa que, **Consideración 9.1.c**, se obtuvo un buen promedio de 85.7% lo que implica un buen grado de conocimientos, sin embargo, en las áreas de Contraloría y de Contabilidad fue apenas suficiente, por lo que se sugiere una capacitación completa para éstas dos áreas.

Por otro lado, **Consideración 9.1.d**, la normatividad que se encontró en la página web fue muy escasa <https://www.huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/marco-normativo.php>:

- Reglamento Interno Municipal
- Manual de Organización
- Código de Ética y Conducta

No encontrándose normatividad relativa al fondo.

De esta manera, **Consideración 9.1.e**, debe señalarse que, como se dijo anteriormente, ninguno de los responsables y ejecutores del fondo resultó con grado de excelencia, por lo que se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad.

**ASM:** Se sugiere que las áreas de Contraloría y Contabilidad reciban una capacitación completa relativa al manejo de Recursos Federales, y el resto de las áreas una capacitación con fines de actualización, además de la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.



**10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	<b>0.50 Pts.</b>
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

El municipio cuenta con un formato definido que es requisitado e impreso en la Dirección de Obras Públicas, y que se anexa como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\ Formatos de solicitud de obras:**

Ilustración 4 Formato de Solicitud de obras

SAN ANTONIO COATEPEC, HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA; A 14 DE ABRIL DE 2022.

ASUNTO: SOLICITUD DE OBRA

**C. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CARPINTEYRO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.

LOS QUE SUSCRIBEN REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO COATEPEC, POR ESTE MEDIO RECIBA UN CORDIAL SALUDO, AL MISMO TIEMPO DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA LE SOLICITAMOS QUE NOS APOYE CON LA **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJÓN DE LA TRIPÁ ENTRE CALLEJÓN DEL ZORRILLO Y CALLE AVIACIÓN DEL BARRIO DE SAN ANTONIO COATEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA** YA QUE ACTUALMENTE LA CALLE SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES DEBIDO A QUE ESTA ES DE TERRACERIA Y EN ÉPOCAS DE LLUVIA SE VUELVEN INTRANSITABLES, CABE HACER MENCIÓN QUE ESTA CALLE ES DE PRINCIPAL ACCESO QUE COMUNICA HACIA OTRAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO; ASI TAMBIÉN TRANSITAN CON REGULARIDAD LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CON LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA CALLE SE FACILITARÁ EL ACCESO A ELLA Y SE BENEFICIARÁ A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRA LOCALIDAD.

SIN MÁS SOBRE EL PARTICULAR, NOS DESPEDIMOS DE USTED REITERANDO DE ANTEMANO NUESTRA DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE OBRA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO COATEPEC

 C. MARÍA RAMOS ZAVALA PRESIDENTE	 C. MARCOS JOBANI LUNA ROSAS SECRETARIO
 C. GONZALO MARTIN EZ RAMOS TESORERO	 C. PAULA CUAUTLE ESTRADA VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA
 C. MARÍA MAGDALENA XICOTENCATL VOCAL 1	 C. ANATOLIO AGUILAR RIOS VOCAL 2

Nótese que el formato cuenta con la posible denominación del proyecto, lugar y localidad a construir, por lo que **cumple con el criterio a.**

Sin embargo, el formato es diseñado y utilizado por la Dirección de Obras Públicas, y no se encuentra aprobado por ningún órgano colegiado ni incluido en ningún lineamiento, **por lo que no cumple con el criterio b.**

Toda vez que es requisitado por la Dirección de obras Públicas, puede ser solicitado por cualquier persona, sin importar su nivel socioeconómico ni de estudios, o si es discapacitados, por lo que sí puede considerarse que está disponible para la población objetivo.

Pero no se encuentra incluido en ningún documento normativo, ni existe un protocolo de seguimiento, por lo que **no se da cumplimiento al criterio d.**

Por otro lado, **Consideración 10.1.I**, no se encontró evidencia de un protocolo de respuesta, que señale requisitos necesarios para la obtención de un apoyo, tiempos de respuesta, ni área responsable de informar.

Además, **Consideración 10.1.II**, a pesar de que el documento contiene los requisitos mínimos para realizar la solicitud y se cuenta con apoyo para el requisitado, debe señalarse que, **Consideración 10.1.III**, solamente se encuentra con acceso en la Dirección de obras

públicas, y no se encuentra publicado ni disponible en internet, ni se encuentra incluido en un documento normativos, 10.1.IV.

**ASM:** Se sugiere aprobar el documento de solicitud por Cabildo, y establecer un protocolo de seguimiento que incluya tiempos para informar a la ciudadanía, y hacerlo accesible mediante su publicación en internet.



**11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:**

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si

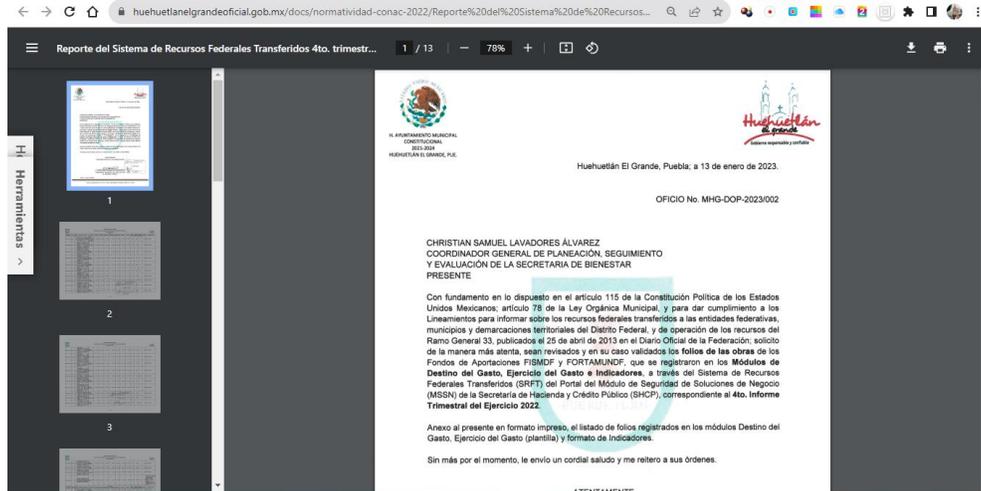
	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	<b>0.75 Pts.</b>
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

El municipio cuenta con página de internet oficial, <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx>, **Consideración 11.1.I**, siendo éste el medio oficial para informar a la población, y en relación con los criterios solicitados tenemos lo siguiente:

- Se cuenta con página de internet, <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx>, y así como la planeación de los proyectos financiados con el fondo, <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/1.%20Programa%20Anual%20de%20Oobras%202022.pdf>

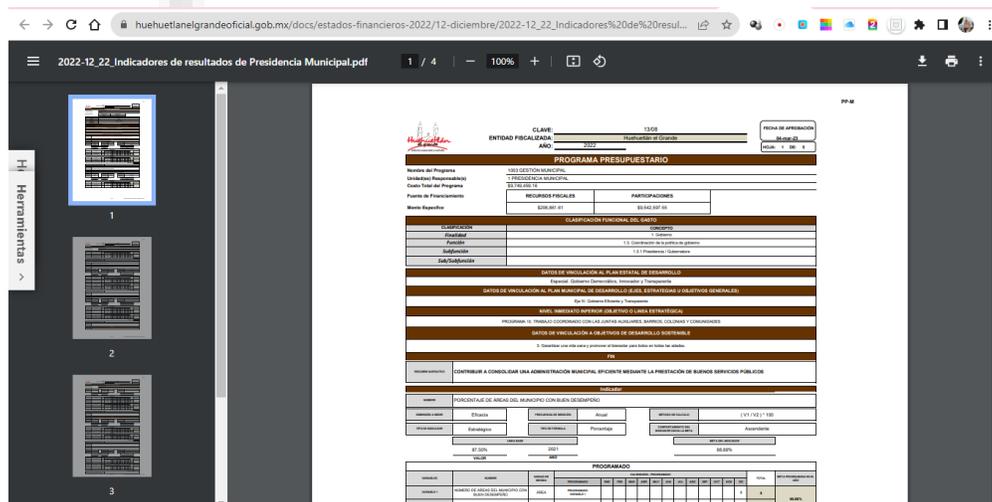


Ilustración 6 Publicación de Reportes del SRFT



- Y también se encuentran publicados los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario existentes:
  - Programa Inicial [https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2022/3-marzo/2022-03\\_22\\_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf](https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2022/3-marzo/2022-03_22_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf)
  - Reporte de Cumplimiento: [https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2022/12-diciembre/2022-12\\_22\\_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf](https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2022/12-diciembre/2022-12_22_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf)

Ilustración 7 Publicación del Reporte Final del Programa Presupuestal



Dando cumplimiento al criterio b.

- No fue posible encontrar dentro de la página las evaluaciones 2021, ni sobre los avances a los ASM de dichas evaluaciones, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c.**
- Así mismo, se encontraron las actas de COPLADEMUN que se celebraron en el ejercicio:
  - Primera Sesión y Priorización de Obras: <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/4.%20Primera%20Sesion%20del%20COPLADEMUN%202022.pdf>
  - Segunda Sesión: <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/5.%20Segunda%20Sesion%20del%20COPLADEMUN%202022.pdf>

Ilustración 8 Sesión de COPLADEMUN



De esta manera, **Consideración 11.1.II**, podemos observar que en la página se tiene la siguiente información relativa a los criterios de esta pregunta:

- Planeación de la ejecución de los proyectos del fondo.
- Informes del SRFT
- Cumplimiento del Programa Presupuestal
- Publicación de los de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

A pesar haber buscado dentro de la página, **Consideración 11.1.III**, no se encontró evidencia alguna de la periodicidad de la actualización de la información.

Existen diversas áreas de oportunidad **Consideración 11.1.IV**, como son:

- Publicación de los resultados de las evaluaciones anteriores.
- Publicación de la atención a los ASM
- Publicación de la normatividad relativa a los fondos federales.

**ASM:** Se sugiere la publicación de las evaluaciones anteriores, los avances a los ASM y la normatividad relativa a los fondos federales.



**12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	1.00 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

De manera similar a la pregunta 8, podemos decir que con la información de los Anexos 4, 7 y 10, podemos señalar lo siguiente:

Tabla 14 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE MEDIANTE LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	ÁREA	Anual	2021	100.00%	Ascendente
Propósito	EN LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO HAY PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	POBLACIÓN	Semestral	2021	100.00%	Ascendente
Componente 1	ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS	NÚMERO DE ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	ACCIONES	Mensual	2021	100%	Ascendente

Y como se muestra en la tabla anterior, **Consideración 12.1.I**, cada uno de los niveles tiene un nombre, el 2021 como año de base, y una unidad de medida en cada nivel, por lo que **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Además, **Consideración 12.1.II**, las metas se encuentran establecidas en porcentaje, lo que además de orientarlas hacia el desempeño, genera una forma sencilla de medirla de manera local, y verificar mes con mes el avance para el alcance de la meta establecida. La periodicidad se encuentra asignada como mensual a nivel componente, semestral a nivel propósito, y anual para el fin, lo que implica periodos de tiempo adecuados así mismo cuentan con método de cálculo y meta, **por lo que también cumplen con el criterio b**.

En relación con la previsión, esta queda establecida dentro del programa presupuestal, mismo que se anexa como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de**



- José Ángel González Carpinteyro, Presidente Municipal
- Andrés Porfirio Guzmán, Tesorero Municipal
- Omar Mendoza Fuentes, Contralor Municipal
- Miguel Palacios Morales, Director de Seguridad Pública Municipal.

Con lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

**HALLAZGO:** El programa cuenta con indicadores completos y adecuados para su seguimiento, así como con la previsión de recursos necesarios para su cumplimiento y se tiene nombrados a los responsables.



13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
<b>RESPUESTA:</b>		<b>SI</b>

En conformidad con la documentación relativa al cumplimiento de los Programas Presupuestales que se anexa como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios**, podemos asegurar que no se cuenta con ningún calendario formalizado para el cumplimiento en tiempo y forma, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a.**

El primer reporte se elaboró con fecha 27 de diciembre de 2021, y el reporte final con fecha de 4 de marzo de 2023, por lo que los periodos son muy superiores a los tres meses, y **tampoco se da cumplimiento al criterio b.**

Sin embargo, como podemos observar en los formatos:

Ilustración 11 Firmas de los Responsables del Programa

Todos los responsables del programa fueron informados en tiempo y forma de los formatos que se elaboraban, por lo que se encontraban en condiciones de tomar acciones en caso de considerarlo conveniente, por lo que **si se cumple el criterio c.**

Finalmente, al no haberse llevado a cabo las sesiones de manera trimestral, con forme a la reglamentación correspondiente, no se llevó a cabo el cumplimiento conforme al calendario legalmente establecido, por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio d.**

Por otro lado, **Consideración 13.1.I**, si bien es verdad que no existen oficio que informe las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios, los formatos se encuentran firmados por las áreas y por los responsables del seguimiento, por lo que se tiene evidencia de que si estaban enterados de los indicadores y periodos de medición.

Sin embargo, **Consideración 13.1.II**, aunque en el reporte final si se encuentran los avances del cumplimiento de las obras y acciones, éstas no presentan vinculación con el SRFT, ya que no se consideraron las reportadas en la plataforma dentro de los Programas Presupuestales.

Finalmente a este respecto, debemos señalar que la evidencia del informe a los superiores jerárquicos de los resultados obtenidos, son los mismos formatos del programa presupuestal, toda vez que se encuentran firmados y sellados.

**ASM:** Se sugiere elaborar un calendario de seguimiento, y entregar de manera formal a todos los responsables de cada área, en donde por lo menos se señale un seguimiento mensual para la entrega de la información, y un consolidado trimestral para el informe a la ASE.

**14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?**

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres.	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	1.00 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

En conformidad con la información del Anexo 8, cuya evidencia se encuentra de manera digital en [FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\SRFT](#), tenemos lo siguiente:

Tabla 15 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	✓
Destino	✓	✓	✓	✓	✓
Indicadores	✓	✓	✓	✓	✓

Como puede observarse, **Consideración 14.2.I**, se tuvo un cumplimiento ejemplar del informe al SRFT, toda vez que fueron reportados en tiempo y forma todos los módulos en todos los trimestres.

Por otro lado, **Consideración 14.2.II**, tal como puede observarse en la evidencia que se Anexa en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\SRFT**, se reportaron en el SRFT 5 obras, y considerando que la faltante corresponde al Pago de Alumbrado Público, se puede considerar que el 100% de las obras y acciones fueron reportadas en el SRFT.

De esta manera, **Consideración 14.2.III**, solamente se sugiere continuar con el cumplimiento de esta obligación de rendición de cuentas.

**HALLAZGO:** Se sugiere continuar con el cumplimiento de esta obligación de rendición de cuentas.



15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	1.00 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

Dentro de la información entregada por el Ayuntamiento, **Consideración 15.1.I**, se encuentra un reporte del Sistema Contable NSACII, mismo que se anexa como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\FORTAMUN 2022 AUXILIARES**:

Ilustración 12 Reporte NSACII

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE PUEBLA  
RFC: MHG850101DL3  
AUXILIAR DE MAYOR DE 01 ENE 2022 A 31 DIC 2022

DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAM

=====				
1.1.1.2.1.7	BANCOS/TESORERÍA			
	BBVA BANCOMER			
	CUENTA 0117690517 FORTAMUN	CARGOS:	ABONOS:	SALDO:
SALDO INICIAL:		0.00	0.00	0.00
01 ENE 2022 1010000055	INTERESES GANADOS DE LA CUENTA BANCARIA DE FORTAMUN	1.77		1.77
	ESTADO DE CUENTA BANCARIO			
	Fuente financ.: 5.03			
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN DF)			
08 FEB 2022 1020000066	MINISTRACION RECIBIDA DE FORTAMUN RECIBIDA EL DIA 08	376,846.92		376,846.69
	SFF			
	Fuente financ.: 5.03			
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (CONVENIO M.)			

De donde se obtiene la siguiente tabla:

Tabla 16 Ministraciones de FORTAMUNDF

Fecha	Concepto	Cantidad
08/02/2022	Intereses	137.65
08/02/2022	Ministración Mes	376,846.92
07/03/2022	Intereses	135.53
07/03/2022	Ministración Mes	384,196.85
07/04/2022	Intereses	142.34
07/04/2022	Ministración Mes	380,521.92
06/05/2022	Intereses	117.54
06/05/2022	Ministración Mes	380,521.92
07/06/2022	Intereses	165.36
07/06/2022	Ministración Mes	380,521.92
07/07/2022	Intereses	176.93
07/07/2022	Ministración Mes	380,521.92
05/08/2022	Intereses	206.54
05/08/2022	Ministración Mes	380,521.92
08/09/2022	Intereses	242.86
08/09/2022	Ministración Mes	380,521.92
07/10/2022	Intereses	190.97
07/10/2022	Ministración Mes	380,521.92
08/11/2022	Intereses	364.30
08/11/2022	Ministración Mes	380,521.92

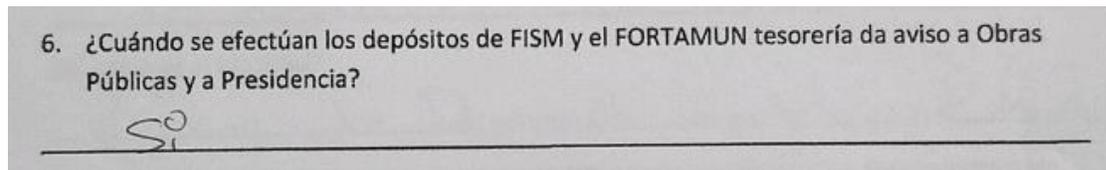
De donde podemos observar que, al haberse registrado las fechas de recepción de las ministraciones, el reporte permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, **dando cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

Además, como se comprueba más adelante, al ser informada por la Tesorería, es utilizada por las áreas operativas del programa para la planeación y pago de los compromisos derivados de las obras y acciones, por lo que **se da cumplimiento al criterio b.**

Como se señaló anteriormente, la información proviene de la base de datos del programa NSACII, por lo que se encuentra sistematizada y disponible en un sistema informático, **dando cumplimiento al criterio c.**

Como se menciona en el instrumento de campo, y en particular en la pregunta

Tabla 17 Instrumento de Campo



Queda evidenciado que la información relativa a las ministraciones es proporcionada a las áreas operativas, por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Por otro lado, **Consideración 15.1.II**, y para fines de comparación se muestra el calendario de ministraciones:

Tabla 18 Calendario de Ministraciones

Calendario de Fechas de Pago 2022

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	29	06 de mayo	29	06 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	29	05 de agosto	29	05 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Por lo que fácilmente puede verificarse que las fechas del calendario corresponden en su totalidad con las fechas de los depósitos, y que se cumple con la totalidad de los criterios de la pregunta, la sugerencia que se hace es continuar con la verificación de que los depósitos se realicen en tiempo y forma, y llevar a cabo las conciliaciones bancarias correspondientes.

Finalmente, **Consideración 15.1.III**, se sugiere que de manera formal se entregue a las áreas el calendario de ministraciones, así como el presupuesto disponible, una vez descontadas las cantidades correspondientes a acciones designados a otras áreas.

**HALLAZGO:** El Ayuntamiento cuenta con instrumentos necesarios para el control y difusión del adecuado depósito de las ministraciones, para la programación del cumplimiento de compromisos financieros derivados de las obras y acciones.



**16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?**

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta  No

De la revisión del Programa anual de Obras, observamos lo siguiente:

- I. Pago de Obligaciones Financieras: Este rubro no fue considerado en ninguna acción, por lo que **no se cumple**.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales. Este concepto **tampoco se consideró en el POA**.
- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales: Este concepto **tampoco fue considerado en el programa anual de obras y acciones**.
- IV. Mantenimiento de infraestructura. Este concepto fue considerado en las siguientes obras y acciones:
  - a. Rehabilitación de adoquinamiento y alcantarilla en el callejón Tonalco entre calle aventura y calle reforma, en la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.
  - b. Rehabilitación y mantenimiento de lámparas para alumbrado público en el municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.
  - c. Mantenimiento de calles y accesos principales por retiro de derrumbes en la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.
- V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: **Este rubro tampoco fue considerado dentro de Programa Anual de Obras**.

Por lo tanto, y toda vez que solamente uno de los 5 rubros solicitados por los parámetros de la pregunta se consideró dentro del POA, la respuesta debe ser NO.

**ASM:** Se sugiere que se considere dentro del POA por lo menos la mitad de los conceptos considerados dentro de esta pregunta, toda vez que constituyen el objetivo del FORTAMUNDF.

**17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

Como mecanismo de seguimiento a los objetivos y metas que implementó el Ayuntamiento fue la elaboración de los Programas Presupuestales, mismos que se anexan como evidencia en **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios**, y de los cuáles podemos señalar lo siguiente:

Se integró el programa inicial de seguimiento, con fecha 21 de diciembre de 2021, en esta presentación inicial se muestran las actividades, componentes, propósito y fin, **dando cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

Por otro lado, no se integraron los informes Segundo ni Tercero, del Programa Presupuestal, **por lo que no se da cumplimiento a los criterios b y c.**

Sin embargo, si se integró el informe de cumplimiento final de los programas presupuestarios 2022, por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Nótese además que, **Consideración 17.1.I:**

Ilustración 13 Resultados a Nivel Fin del Programa Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito

PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO	ÁREA	PROGRAMADO VARIABLE 1												8	8	98.89%
VARIABLE 2	TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO	ÁREA	PROGRAMADO VARIABLE 2	9												9	
REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DEC
VARIABLE 1	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO	ÁREA	REALIZADO VARIABLE 1												9	9	100.00%
VARIABLE 2	TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO	ÁREA	REALIZADO VARIABLE 2	9												9	
												<b>CUMPLIMIENTO FINAL</b>		<b>112.80%</b>			
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación. ¿Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?																	

Como puede observarse en la ilustración anterior, se presentan los resultados obtenidos, dentro del Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios.

Sin embargo, **Consideración 17.1.II**, debemos hacer notar que la contribución del FORTAMUNDF se refleja principalmente en el rubro de alumbrado público y de obras de infraestructura, siendo el primero financiado en su totalidad por recursos de este fondo.

En relación con las áreas de mejora, **Consideración 17.1.III**, se sugiere el cumplimiento de la generación de los programas presupuestales cada tres meses, en conformidad con lo señalado por la reglamentación correspondiente, y en relación con los mecanismos que permitan al municipio verificar que las transferencias de las aportaciones coinciden con lo programado, como se mencionó anteriormente, se cuenta con sistemas de contabilidad adecuados, por lo que se sugiere se continúe con la verificación y la conciliación bancaria.

**ASM:** Se sugiere el cumplimiento de la generación de los programas presupuestales cada tres meses, en conformidad con lo señalado por la reglamentación correspondiente, uno inicial, dos de seguimiento, y un informe final.

### Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta  No

El municipio implementó los programas presupuestales como herramienta de seguimiento, sin embargo, no se presentó evidencia de la elaboración de fichas técnicas de indicadores, las que habrían sido adecuadas para explicar cada uno de ellos, por lo que la respuesta es No.

**ASM:** Se sugiere la elaboración de fichas de indicadores como medio de explicación de cada uno de sus elementos, como herramienta útil para los responsables del programa.

**19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Partiendo de las definiciones del CONEVAL, y tomando en consideración que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de la hacienda municipal en sus obligaciones prioritarias, las cuáles están establecidas en el artículo 115 constitucional, podemos señalar que la población general o población de referencia comprende la totalidad del municipio, toda vez que los programas y, en particular el de seguridad pública es para todo el municipio, por lo cual de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, **FORTAMUN 2022\07 Papeles de Trabajo\assprs**, es de 6,105 personas.

Por otro lado, **consideración 19.1.I**, la población objetivo que es aquella que tiene el problema o necesidad que se desea atender, es nuevamente de 6,105 personas, toda vez que todos los habitantes del municipio tienen la necesidad de Seguridad, alumbrado público y demás servicios municipales, y además podemos señalar que, al finalizar el ejercicio, la población tendida es, nuevamente, de 6,105 personas, toda vez que en todo el municipio se implementaron los servicios municipales.

En relación con las localidades reportadas en el SRFT, **consideración 19.1.II**, aunque 4 obras fueron realizadas en localidades, tres de ellas en beneficio de la cabecera municipal, el resto de las obras fueron de beneficio colectivo de todo el Ayuntamiento, por lo que existe consistencia.

Nótese además que, **consideración 19.1.III**, al señalar que la población atendida es de 6,105 personas, se considera que de manera directa todos son beneficiados con un municipio alumbrado y seguro, dándose cumplimiento también a la **consideración 19.1.IV**.

**HALLAZGO:** Toda vez que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de la hacienda municipal, la población de referencia, objetivo y atendida son iguales a 6,105 personas, la población total del municipio.

**Orientación y Medición de Resultados**

**20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta
  No

Al hacer un comparativo entre el SRFT y los Programas Presupuestales obtenemos lo siguiente:

SRFT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
Pago De Alumbrado Público 2022 Para El Municipio De Huehuetlán El Grande, Puebla	
Obras De Pavimentos	Servicio y Obras Públicas
Y Luminarias, En Esta Partida Se Ejercieron Los Intereses En La Obra 22029.	

De donde podemos observar que de las obras y acciones reportadas en el SRFT, solamente el 33.33% se encuentran como acciones dentro del Programa Presupuestal, **consideración 20.1.I**, de donde debemos señalar que no puede considerarse que existe coincidencia, toda vez que es inferior al 50%.

De esta manera, **consideración 20.1.II**, como área de oportunidad se sugiere que las acciones establecidas en el Programa Presupuestal sean utilizadas como base del Programa de Obras y Acciones del FORTAMUNDF y, en su caso, hacer los ajustes necesarios al PP.

**ASM:** Se sugiere que las acciones establecidas en el Programa Presupuestal sean utilizadas como base del Programa de Obras y Acciones del FORTAMUNDF, o en su caso, una vez elaborado el POA se lleven los ajustes correspondientes en el PP, toda vez que éste último es un instrumento de planeación que debe reflejarse en la realidad en más del 50%.

**21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

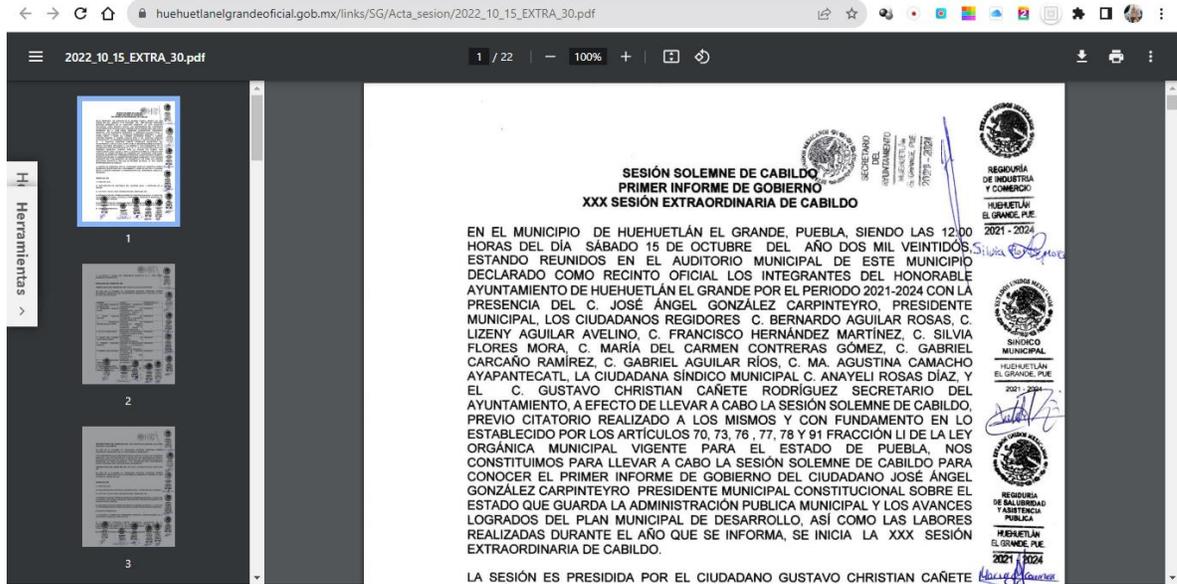
Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.75 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
	<b>RESPUESTA:</b>	<b>SI</b>

Como se mencionó anteriormente, el Ayuntamiento cuenta con la siguiente página de internet para informar a la población, <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx>, la cual contiene la siguiente información:

- Se cuenta con el informe de gobierno, **Consideración 21.1.III**, correspondiente al ejercicio 2022, [https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/SG/Acta\\_sesion/2022\\_10\\_15\\_EXTR A\\_30.pdf](https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/links/SG/Acta_sesion/2022_10_15_EXTR_A_30.pdf):

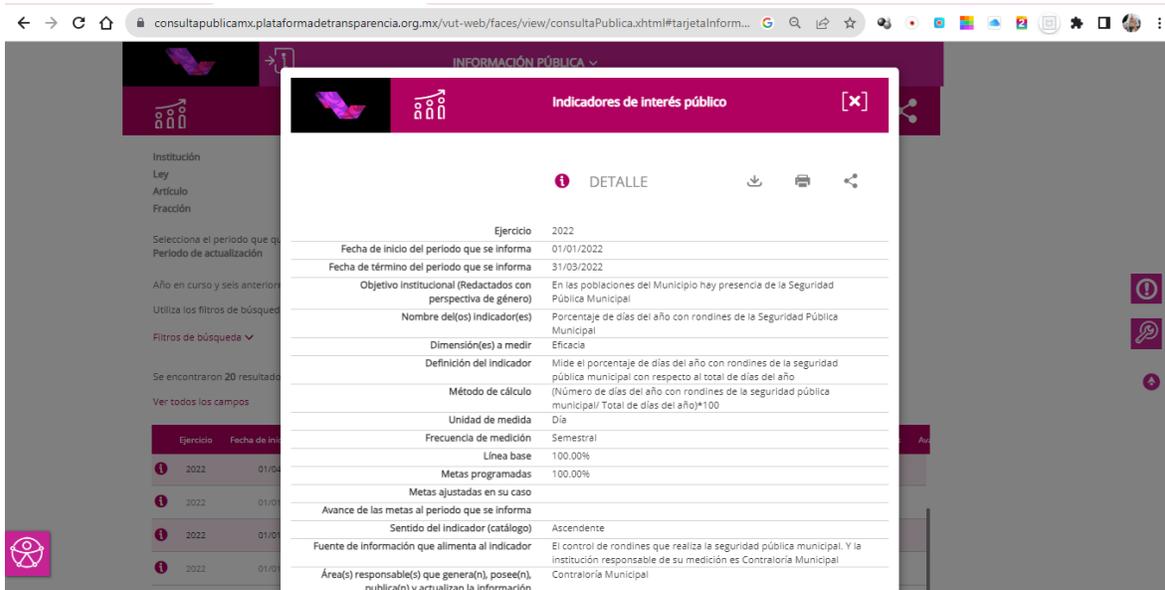
Ilustración 14 Informe de Gobierno Ejercicio 2022



**Dando cumplimiento al criterio a.**

- Así mismo, se encuentran datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, en particular en la sección “Indicadores de Interés Público”:

Ilustración 15 Indicadores de Avance de Seguridad Pública



Por lo que también se cumple con el criterio b.

- En relación con los estados financieros, se encuentran en <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/informacion-financiera.php>:

Ilustración 16 Publicacion de Estados Financieros

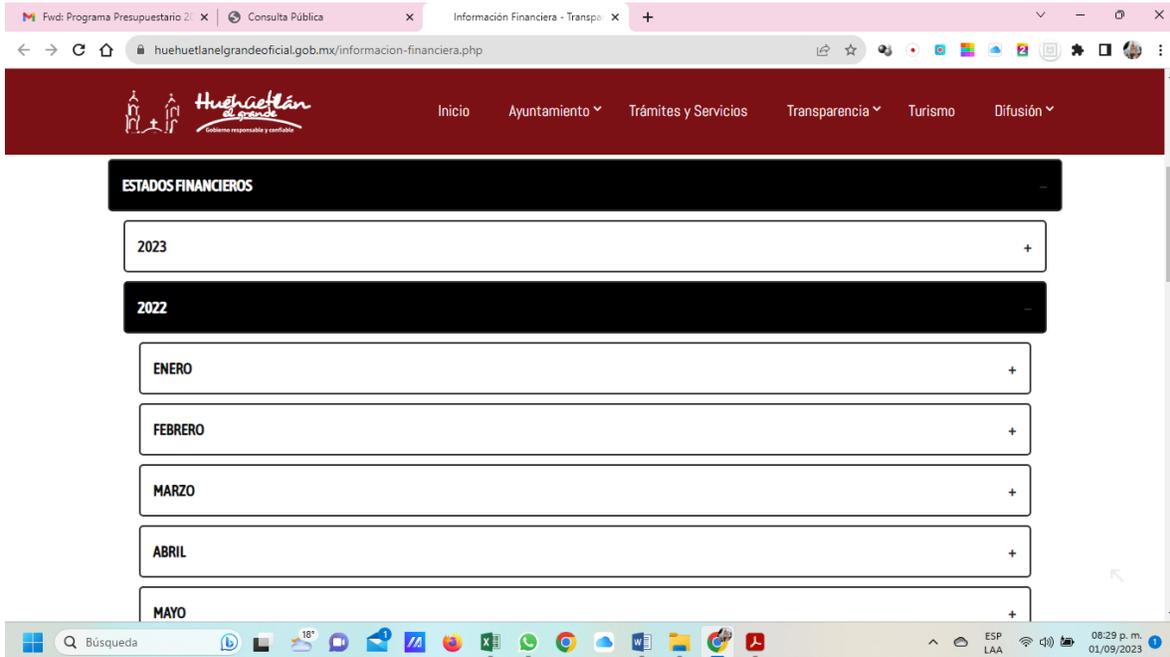
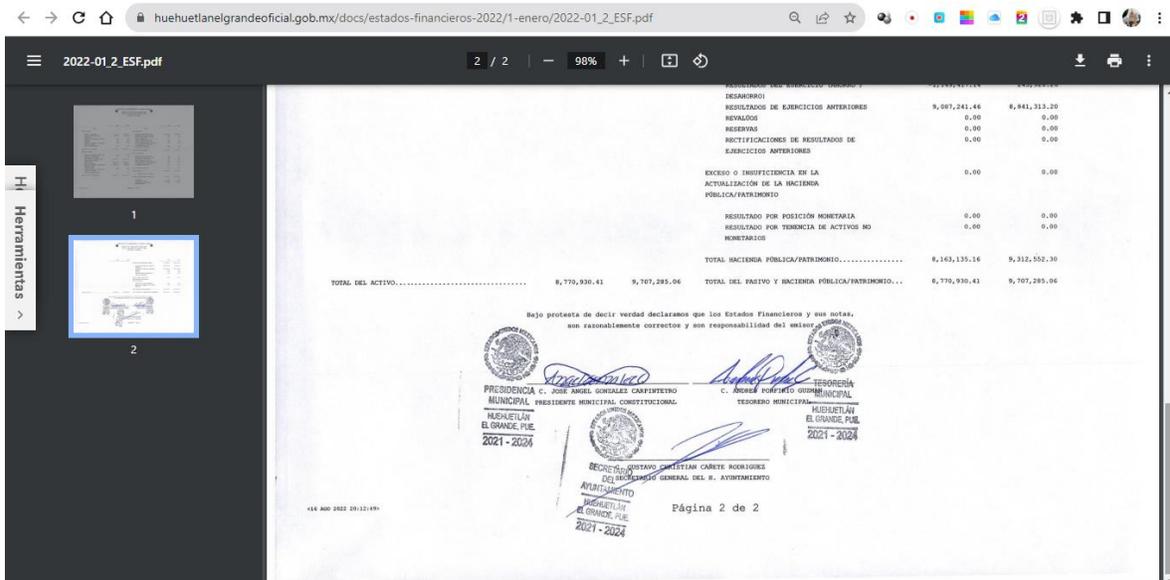


Ilustración 17 Acuse de Recibo de Estados Financieros



Como se observa, **Consideración 21.1.II**, se cuenta con la publicación de los Estados Financieros, pero no con los acuses de dichos Estados Financieros a las instancias correspondientes, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c**.

- Además, como se mencionó anteriormente, los informes se difunden a través de la Página Oficial del Ayuntamiento, <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx>, y de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se da cumplimiento al criterio d.

Además, **Consideración 21.1.I**, en el Informe de Gobierno se un análisis con respecto de que se integre información sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado:

Ilustración 18 Referencia en el Informe de Gobierno del FORTAMUNDF

**RAMO 33:**

ESTE RAMO SE DIVIDE EN DOS FONDOS EL PRIMERO ES EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y ESTA TESORERÍA MUNICIPAL RECIBIÓ DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS LA CANTIDAD DE \$ 18'233,949.70

INTERESES GENERADOS DEL FONDO DEL FISM FUE DE \$ 6,213.23

EL SEGUNDO ES EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN) Y NOS DEPOSITARON LA CANTIDAD DE \$ 4'423,542.78

INTERESES GENERADOS DE FONDO DE FORTAMUN FUE DE \$ 1,474.89

DADO UN TOTAL DE INGRESOS DE \$ 38'731,319.01 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 01/100 M.N.)

ASÍ COMO SE OBTUVO ESTOS INGRESOS TAMBIÉN SE TIENEN EGRESOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE MUNICIPIO Y DE OBRA PÚBLICA SIENDO LOS SIGUIENTES:

- SERVICIOS PERSONALES \$ 8,368,971
- MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 2,204,502
- SERVICIOS GENERALES \$ 3,611,779
- TRANSFERENCIAS \$ 3,167,449
- BIENES MUEBLES \$ 758,427

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

REGIDURÍA DE PATRIMONIO Y HACIENDA  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.

REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

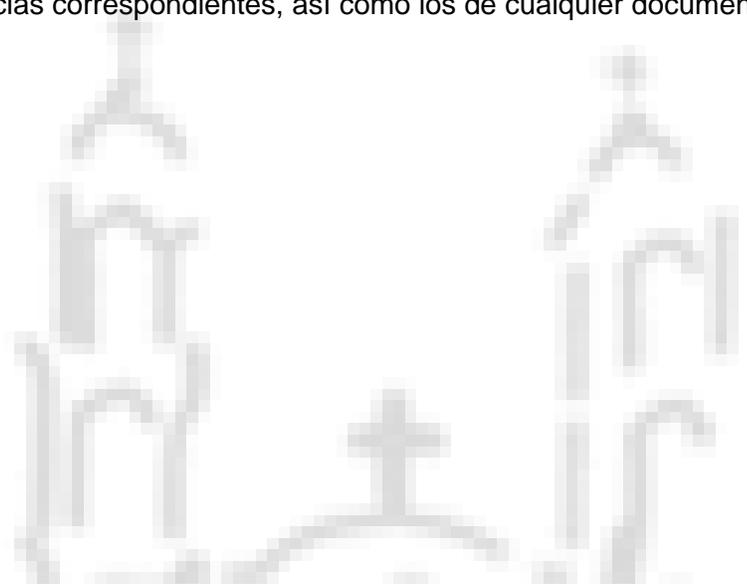
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUE.  
2021 - 2024

**ASM:** Se sugiere la publicación de los acuses de entrega de los Estados Financieros ante las instancias correspondientes, así como los de cualquier documento que requiera dichas entregas.



### Evaluación de los Recursos Transferidos

#### 22. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Dentro de la evidencia presentada por el H. Ayuntamiento, se encuentra la evaluación 2021, de donde podemos señalar lo siguiente:

**Consideración 22.1.I**, la evaluación realizada fue específica de desempeño, con fecha de inicio 22/07/2022 y de término 09/08/2022.

Por otro lado, **Consideración 22.1.II**, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.
- No se llevó a cabo inversión en la modernización de los sistemas recaudatorios, lo que impide el incremento presupuestal.
- Al destinar el Ayuntamiento el 31% de su presupuesto a obras y acciones de beneficio colectivo, toda la población del municipio se vio beneficiada.
- No se llevó a cabo inversión del fondo en el rubro de seguridad pública.
- Se cuenta con un sistema adecuado para recibir solicitudes individuales de obra.
- No se dio seguimiento a las sesiones del COPLADEMUN.
- Se cuenta con la información suficiente para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas
- No se llevaron a cabo todos los reportes trimestrales del SRFT.
- Se cuenta con un sistema adecuado de registro y control de las transferencias del fondo La evaluación efectuada anteriormente no es la solicitada por la Ley ni tiene ASM por implementar.

- Se sugiere llevar a cabo de manera completa la MML y el PbR, iniciando con los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de analizar las causas y efectos, así como las posibles soluciones a los problemas existentes.
- No se consideraron pagos de derechos de agua ni de descargas residuales.
- El eje rector del municipio se encuentra alineado como primera prioridad con el plan Estatal y Nacional de Desarrollo No se llevó a cabo el seguimiento a los programas presupuestales
- La Matriz de Indicadores se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo
- No se presentaron ante las instancias correspondientes los reportes de avance a los Programas Presupuestarios.
- Se sugiere llevar a cabo cursos de capacitación al personal responsable de la administración, operación y aplicación del fondo.
- No se llevaron a cabo de manera completa las reuniones del COPLADEMUN. Se sugiere implementar la elaboración de fichas de seguimiento a los programas financiados con el fondo.
- El personal responsable del fondo no se encuentra adecuadamente capacitado.

Estos resultados son consistentes con un cumplimiento del 68%, que fue la valoración final.

Así mismo, **Consideración 22.1.III**, como den la existencia de la evaluación y sus resultados, sin embargo, no se encontró evidencia del seguimiento a los ASM, ni de la utilización de la evaluación como una herramienta de mejora continua.

Por lo tanto, **Consideración 22.1.IV**, se sugiere como área de oportunidad la utilización de la evaluación como una herramienta de mejora continua de la administración municipal.

**ASM:** Se sugiere como área de oportunidad la utilización de la evaluación como una herramienta de mejora continua de la administración municipal.

**23. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?**

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

	CRITERIOS	PUNTAJE
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.00 Pts.
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts.)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts.)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta.(1 pto)	
<b>RESPUESTA:</b>		<b>NO</b>

Tal y como se hizo el señalamiento en la pregunta anterior, el personal responsable de la operación del fondo conoce la existencia de la evaluación específica de desempeño 2021, pero no se encontró evidencia del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

**ASM:** Se sugiere establecer un mecanismo que dé seguimiento de manera formal a los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en la presente evaluación, con el propósito de convertir la evaluación en un sistema de mejora continua para la administración municipal.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones**

Tabla 19 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

Fortaleza	Debilidad
Para el caso del FORTAMUNDF, que tiene como objetivo el financiamiento de programas de beneficio colectivo para todo el municipio, las poblaciones de Referencia, Objetivo y atendida, son iguales a la población total del Municipio.	Se sugiere elaborar un calendario de seguimiento, y entregar de manera formal a todos los responsables de cada área, en donde por lo menos se señale un seguimiento mensual para la entrega de la información, y un consolidado trimestral para el informe a la ASE.
El programa cuenta con indicadores completos y adecuados para su seguimiento, así como con la previsión de recursos necesarios para su cumplimiento y se tiene nombrados a los responsables.	Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables.
Toda vez que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de la hacienda municipal, la población de referencia, objetivo y atendida son iguales a 6,105 personas, la población total del municipio.	Se sugiere aprobar el documento de solicitud por Cabildo, y establecer un protocolo de seguimiento que incluya tiempos para informar a la ciudadanía, y hacerlo accesible mediante su publicación en internet.
	Se sugiere adecuar el Resumen Narrativo de Componente y Fin, para mejorar la lógica vertical.
Oportunidad	Amenaza
El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.	Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.
Existe alineación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, lo que facilitará la gestión de recursos en favor del municipio, toda vez que al desarrollar el Eje de Seguridad Municipal, se colabora en los objetivos de los Ejes Estatal y Nacional, así como con la Agenda 2030.	Se sugiere que las áreas de Contraloría y Contabilidad reciban una capacitación completa relativa al manejo de Recursos Federales, y el resto de las áreas una capacitación con fines de actualización, además de la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.

<p>Se sugiere la publicación de las evaluaciones anteriores, los avances a los ASM y la normatividad relativa a los fondos federales.</p>	<p>Se sugiere el cumplimiento de la generación de los programas presupuestales cada tres meses, en conformidad con lo señalado por la reglamentación correspondiente, uno inicial, dos de seguimiento, y un informe final.</p>
<p>El Ayuntamiento cuenta con instrumentos necesarios para el control y difusión del adecuado depósito de las ministraciones, para la programación del cumplimiento de compromisos financieros derivados de las obras y acciones.</p>	<p>Se sugiere que las reuniones del COPLADEMUN se lleven en conformidad con la reglamentación correspondiente, es decir, una inicial, dos de seguimiento y un informe final, así mismo se recomienda que en la primera sesión se establezca el calendario anual de sesiones.</p>



### Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.	Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.	Tesorería de Obras Públicas	La liberación de recursos de libre disposición.	Son objetivos del FORTAMUN DF
Planeación Estratégica y Contribución	El programa cuenta con indicadores completos y adecuados para su seguimiento, así como con la previsión de recursos necesarios para su cumplimiento y se tiene nombrados a los responsables.	Se sugiere que las reuniones del COPLADEMUN se lleven en conformidad con la reglamentación correspondiente, es decir, una inicial, dos de seguimiento y un informe final, así mismo se recomienda que en la primera	Dirección de obras Secretaría	Que todas las partes involucradas conozcan las fechas programadas para la celebración de las reuniones	Es una acción útil para el cumplimiento de la reglamentación correspondiente.

		sesión se establezca el calendario anual de sesiones.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	El programa cuenta con indicadores completos y adecuados para su seguimiento, así como con la previsión de recursos necesarios para su cumplimiento y se tiene nombrados a los responsables.	Se sugiere que las áreas de Contraloría y Contabilidad reciban una capacitación completa relativa al manejo de Recursos Federales, y el resto de las áreas una capacitación con fines de actualización, además de la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.	Contraloría Contabilidad Tesorería Dirección de Obras Públicas	Que los encargados del resguardo, vigilancia y operación de los recursos federales cuenten con los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades.	Es necesario para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la reglamentación de recursos federales
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Toda vez que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de la hacienda municipal, la población de referencia, y objetivo y atendida son iguales a 6,105 personas, la población total del municipio.	Se sugiere la elaboración de fichas de indicadores como medio de explicación de cada uno de sus elementos, como herramienta útil para los responsables del programa.	Contraloría Dirección de Obras Públicas	Obtener un instrumento que permita conocer todos los componentes de cada indicador.	Es simple, toda vez que ya se cuenta con los indicadores en la MIR
Orientación y Medición de Resultados		Se sugiere la publicación de los acuses de entrega de los Estados Financieros ante las	Transparencia	Cumplimiento de la reglamentación correspondiente a transparencia y rendición de	Es una obligación señalada por la Ley.

		instancias correspondientes, así como los de cualquier documento que requiera dichas entregas.		cuentas.	
--	--	--	--	----------	--



## Conclusiones

La planeación del Ayuntamiento en relación con el FORTAMUNDF fue adecuada, toda vez que, el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.

Además, existe alineación entre los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, lo que facilitará la gestión de recursos en favor del municipio, toda vez que al desarrollar el Eje de Seguridad Municipal, se colabora en los objetivos de los Ejes Estatal y Nacional, así como con la Agenda 2030.

Con relación a la aplicación de recursos del FORTAMUNDF, la planeación cuenta con diversas ventajas, ya que su objetivo es el fortalecimiento de las principales actividades del Ayuntamiento, mismas que son establecidas desde la constitución, motivo por el cual para el caso del FORTAMUNDF, que tiene como objetivo el financiamiento de programas de beneficio colectivo para todo el municipio, las poblaciones de Referencia, Objetivo y atendida, son iguales a la población total del Municipio.

Por este motivo, toda vez que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de la hacienda municipal, la población de referencia, objetivo y atendida son iguales a 6,105 personas.

Por lo que respecta a la aplicación de la Metodología de Marco lógico, se cumplió con un gran número de elementos, por ejemplo el programa cuenta con indicadores completos y adecuados para su seguimiento, así como con la previsión de recursos necesarios para su cumplimiento y se tiene nombrados a los responsables, lo que permite su cumplimiento.

Sin embargo, existen diversas áreas de oportunidad que se sugiere atender, por ejemplo elaborar un calendario de seguimiento a los Programas Presupuestales, y entregarlo de manera formal a todos los responsables de cada área, en donde por lo menos se señale un seguimiento mensual para la entrega de la información, y un consolidado trimestral para el informe a la ASE.

Y con relación a la Metodología de Marco Lógico se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables; además se sugiere adecuar el Resumen Narrativo de Componente y Fin, para mejorar la lógica vertical.

Por otro lado, aun cuando en la Dirección de Obras Públicas se cuenta con un formato de solicitud de obras y acciones para personas individuales o comités independientes, se sugiere aprobar el documento de solicitud por Cabildo, y establecer un protocolo de seguimiento que incluya tiempos para informar a la ciudadanía, y hacerlo accesible mediante su publicación en internet.

Y, en relación con el Programa Anual de Obras y Acciones se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.

En relación con la Transparencia y Rendición de cuentas, se sugiere el cumplimiento de la generación de los programas presupuestales cada tres meses, en conformidad con lo señalado por la reglamentación correspondiente, uno inicial, dos de seguimiento, y un informe final, además de sugerir que las reuniones del COPLADEMUN se lleven en conformidad con la reglamentación correspondiente, es decir, una inicial, dos de seguimiento y un informe final, así mismo se recomienda que en la primera sesión se establezca el calendario anual de sesiones.

Sin embargo, la mayor área de oportunidad se encontró en la capacitación del personal, por lo que se sugiere que las áreas de Contraloría y Contabilidad reciban una capacitación completa relativa al manejo de Recursos Federales, y el resto de las áreas una capacitación con fines de actualización, además de la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.

Además, se sugiere la publicación de las evaluaciones anteriores, los avances a los ASM y la normatividad relativa a los fondos federales, lo cual no debe representar ninguna dificultades, toda vez que se cuenta con dicha información.



### Formato de Anexos

#### Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Sección	Calificación	Justificación
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	3.5/5.0	Se utilizó la MML pero existen conceptos de modernización y pago de derechos que deben ser considerados.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	2.5/3.0	La Planeación Estratégica se implementó adecuadamente, pero no se llevaron a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a la normatividad.
<b>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</b>	5.0/9.0	En esta sección existen áreas de oportunidad como el seguimiento a los PP, y el cumplimiento de algunas obligaciones.
<b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>	1.00/4.00	No se llevó a cabo la implementación de fichas de seguimiento del Pp.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	0.75/2.0	No existe correspondencia entre el SRFT y el PP.
<b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>	1.0/2.0	No se llevó a cabo un seguimiento de los ASM.
<b>Total</b>	<b>13.75</b>	<b>60%</b>

### Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	AR Asesoría & Resultados Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Rivelino Barrales Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Álvaro Rodríguez Cortés
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 50,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

**Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

**NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN**



**Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
<b>Fin</b>	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE MEDIANTE LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	ÁREA	Anual	2021	100.00%	Ascendente
<b>Propósito</b>	EN LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO HAY PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	NÚMERO DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON BUEN DESEMPEÑO/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	POBLACIÓN	Semestral	2021	100.00%	Ascendente
<b>Componente 1</b>	ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS	NÚMERO DE ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS/ TOTAL DE ÁREAS DEL MUNICIPIO.	ACCIONES	Mensual	2021	100%	Ascendente

**Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	CONTRIBUIR A CONSOLIDAR UNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EFICIENTE MEDIANTE LA PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON UN BUEN DESEMPEÑO	ESTADÍSTICAS DEL SECRETARIADO DEL SISTEMA EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LOS CIUDADANOS ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
<b>Propósito</b>	EN LAS POBLACIONES DEL MUNICIPIO HAY PRESENCIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MUNICIPAL	ESTADÍSTICAS DEL SECRETARIADO DEL SISTEMA EJECUTIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA	QUE LOS POLICIAS SE ENCUENTREN EN FLAGRANCIA DE LOS HOMICIDIOS
<b>Componente 1</b>	ACCIONES QUE MEJOREN LA FUNCIÓN POLICIAL, IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE MEJORE LA FUNCIÓN POLICIAL	REFERIDA EN LAS ACTIVIDADES	QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTREN CAPACITADOS Y EN CONDICIONES PARA REALIZAR SU TRABAJO
<b>Comp 1 Actividad 1</b>	REALIZAR CAPACITACIONES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ABSOLUTO	LISTA DE ASISTENCIA Y REPORTE FOTOGRAFICO	LOS ELEMENTOS APRUEBAN LAS CAPACITACIONES
<b>Comp 1 Actividad 2</b>	REALIZAR RONDINES	ABSOLUTO	REPORTE DE RONDINES Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA	SE CUENTA CON EL PERSONAL PARA REALIZAR RONDINES
<b>Comp 1 Actividad 3</b>	PATRULLAS MUNICIPALES FUNCIONANDO	ABSOLUTO	REPORTE DE MANTENIMIENTO	SE CUENTA CON EL RECURSO SUFICIENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES

## Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Unidad de Medida	Número de Beneficiarios
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	TODO EL MUNICIPIO	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$1,221,152.00	12	PAGOS	0
REHABILITACIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y ALCANTARILLA EN EL CALLEJÓN TONALCO ENTRE CALLE AVENTURA Y CALLE REFORMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$116,112.88	245.81	M2	60
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	TODO EL MUNICIPIO	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$350,269.37	350	PZAS	2405
MANTENIMIENTO DE CALLES Y ACCESOS PRINCIPALES POR RETIRO DE DERRUMBES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$423,136.78	3507.5	M3	2405
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CALLEJÓN DE LA GALLERA, PARTIENDO DE	N/A	SANTO DOMINGO	COMPLEMENTARIA	ALTO	\$1,750,000.00	821.75	M2	2405

LA CARRETERA E.C. KM. 5 (LOS ÁNGELES – LA CANTERA) – SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, CON UNA LONGITUD DE 1,643.50, EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN E IXTLAHUACÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, EN EL ESTADO DE PUEBLA. (PRIMERA ETAPA).		HUEHUE TLAN						
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REAL DE LA COSTA SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO AJALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	SANTO DOMING O HUEHUE TLAN	COMPLE MENTAR IA	ALTO	\$707,917.35	560.87	M2	40
Total ZAP urbanas					N/D			N/D
Total ZAP rurales					N/D			N/D
Total sin ZAP					N/D			N/D
Total dos mayores grados de Rezago Social					\$4,568,588.38			100
Total Pobreza extrema					N/D			N/D



**Anexo 7 Metas del Programa**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	PORCENTAJE DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON UN BUEN DESEMPEÑO	100%	ÁREA	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2021	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>Propósito</b>	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MUNICIPAL	100%	POBLACIÓN	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2021	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>Componente 1</b>	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE MEJORE LA FUNCIÓN POLICIAL	100%	ACCIONES	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2021	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
<b>Componente 1</b>	Actividad 1 REALIZAR CAPACITACIONES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	4	ABSOLUTO	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Actividad 2 REALIZAR RONDINES	365	ABSOLUTO	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Actividad 3 PATRULLAS MUNICIPALES FUNCIONANDO	8	ABSOLUTO	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada

**Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	✓
Destino	✓	✓	✓	✓	✓
Indicadores	✓	✓	✓	✓	✓



### Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)%
4,566,263.00	4,568,588.38	100.05%



**Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance	Justificación	
			(Año evaluado)	(Año evaluado)	(%)		
<b>Fin</b>	PORCENTAJE DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON UN BUEN DESEMPEÑO	Anual	100%	100%	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada	
<b>Propósito</b>	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MUNICIPAL	Semestral	100%	100%	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada	
<b>Componente 1</b>	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE MEJORE LA FUNCIÓN POLICIAL	Mensual	100%	100%	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada	
<b>Actividad 1</b>	C1	Programado	Mensual	4	4	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
		Realizado	Mensual	4	4	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
<b>Actividad 2</b>	C1	Programado	Mensual	365	365	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
		Realizado	Mensual	365	365	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
<b>Actividad 3</b>	C1	Programado	Mensual	8	8	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
		Realizado	Mensual	8	8	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada

### Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	2020	2021	2022
<b>P. Potencial</b>	Personas			N/D	7,722	6,105
<b>P. Objetivo</b>	Personas			N/D	7,722	6,105
<b>P. Atendida</b>	Personas			N/D	7,722	6,105
<b>P. A x 100</b>	%			N/D%	100.00%	100.00%
<b>P. O</b>						



**Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

**NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN**



**Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo**

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2022

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	GASTO INDIRECTO	COMPLEMENTARIA	ALTO		\$1,221,152.00
REHABILITACIÓN DE ADOQUINAMIENTO Y ALCANTARILLA EN EL CALLEJÓN TONALCO ENTRE CALLE AVENTURA Y CALLE REFORMA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	TRANSPORTE Y VIALIDADES	COMPLEMENTARIA	ALTO		\$116,112.88
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	URBANIZACIÓN	COMPLEMENTARIA	ALTO		\$350,269.37
MANTENIMIENTO DE CALLES Y ACCESOS PRINCIPALES POR RETIRO DE DERRUMBES EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	TRANSPORTE Y VIALIDADES	COMPLEMENTARIA	ALTO		\$423,136.78

CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CALLEJÓN DE LA GALLERA, PARTIENDO DE LA CARRETERA E.C. KM. 5 (LOS ÁNGELES – LA CANTERA) – SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, CON UNA LONGITUD DE 1,643.50, EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN E IXTLAHUACÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, EN EL ESTADO DE PUEBLA. (PRIMERA ETAPA).	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	TRANSPORTE Y VIALIDADES	COMPLEMENTARIA	ALTO		\$1,750,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE REAL DE LA COSTA SUR DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO AJALPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN	TRANSPORTE Y VIALIDADES	COMPLEMENTARIA	ALTO		\$707,917.35
<b>Totales</b>					<b>0.00</b>	<b>4,568,588.38</b>
					<b>0%</b>	<b>100%</b>



## Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2015). *CONEVAL*. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Definición de poblaciones*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande. (s.f.). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. 2021*. Obtenido de [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20EI%20Grande\\_PMD\\_2021\\_2024%20\(1\).pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20EI%20Grande_PMD_2021_2024%20(1).pdf)
- Secretaría de Bienestar. (25 de Enero de 2022). *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Obtenido de Gobierno de México: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696207/4.\\_Lineamientos\\_FAIS\\_DOF\\_2022.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696207/4._Lineamientos_FAIS_DOF_2022.pdf)
- Secretaría de Bienestar. (2022). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Puebla*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612652/Informe\\_anual\\_2021\\_mun\\_21057.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612652/Informe_anual_2021_mun_21057.pdf)
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (Abril de 2023). *Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022*. Obtenido de Gobierno del Estado de Puebla: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (Abril de 2023). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022*. Obtenido de Gobierno del Estado de Puebla: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>
- Secretaría de Desarrollo Social. (2020). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610339&fecha=26/01/2021#gsc.tab=0)